

# Sesión 8.a Extraordinaria, en Martes 9 de Noviembre de 1948

(Sesión de 16.15 a 18.18 horas)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y ATIENZA

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate
- II.—Sumario de Documentos
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores
- IV.—Documento de la Cuenta
- V.—Texto del Debate

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda dar copia autorizada de documentos relacionados con la investigación producida alrededor de los negocios de la Sociedad Pesquera del Norte, a petición del interesado.
- 2.—Continúa la discusión del proyecto que concede una gratificación extraordinaria al personal de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, del Poder Judicial y de la Administración Civil del Estado, y es aprobado.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente, y queda pendiente el debate.
- 4.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 5.—El señor Wiegand formula observaciones relacionadas con la conspiración contra el Gobierno de la República, descubierta últimamente.
- 6.—El señor Aldunate Phillips se refiere a la situación de la Línea Aérea Nacional, contestando observaciones formuladas por el señor Godoy, en sesión pasada, sobre la materia.
- 7.—El señor Vivanco fija la posición del Par-

tido Radical frente a los últimos acontecimientos ocurridos en el país.

- 3.—El señor Montt formula observaciones relacionadas con la conspiración contra el actual Gobierno de la República, descubierta últimamente.
- 9.—Se da lectura a un proyecto de acuerdo, suscrito por los Comités Radical, Liberal y Conservador, sobre el complot para subvertir el orden constitucional de la República, descubierto últimamente.
- 10.—El señor Escobar, don Alfredo, se refiere a la situación de algunos jefes del Servicio de Investigaciones.

### II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que manifiesta haber resuelto la inclusión en el actual periodo extraordinario de sesiones los siguientes proyectos de ley: el que modifica la Ley Orgánica de la Caja Bancaria de Pensiones, y el que aumenta en un 20 o/o las patentes a que se refiere el Libro II, del Título III de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, a fin de financiar el Servicio de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados.
- 2.— Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que se refiere al acuerdo de esta Honorable Cámara, relativo a la designación de Adicto Aéreo en Londres.
- 3.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que se refiere al acuerdo de esta Honorable Cámara, relativo a la construcción de una variante en el camino de Leyda a Llo-Lleo y expropiación

de terrenos que pertenecen al Gobernador del Departamento de San Antonio.

4.— Oficio del señor Contralor General de la República, por el que remite copia del decreto N.º 1,683, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, que autoriza el pago de \$ 156.000 para que el Director General de Sanidad atienda a los gastos que demande la campaña en contra de la malaria y otras parasitosis.

5.— Oficio del señor Secretario General de Gobierno, en el que se refiere a diversas peticiones sobre inclusión de diversos proyectos de ley en la actual convocatoria extraordinaria.

6.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley originado en el Honorable Senado, que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo.

7.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en una consulta formulada por esta Honorable Cámara, acerca de la tramitación de una observación y división de una votación durante la discusión de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que fomenta la producción del oro.

8.— Comunicaciones.

9.— Presentaciones.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 4.a y 5.a, celebradas el martes 2 de noviembre, de 16.15 a 17.25 horas y el miércoles 3, de 16.15 a 16.21 horas, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 6.a y 7.a, celebradas el viernes 5 de noviembre, de 16.15 a 18 horas, y el martes 9 de noviembre de 15 a 15.58 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

Dicen así:

Sesión 6.a extraordinaria, en viernes 5 de noviembre de 1948.

Presidencia de los señores Coloma y Atienza.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos.

Asistieron los señores:

|                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| <b>Abarca C., Humberto</b> | <b>Aldunate P., Pablo</b>    |
| <b>Ahumada P., Hermes</b>  | <b>Amunátegui J., Miguel</b> |
| <b>Alcalde C., Enrique</b> | <b>Luis</b>                  |

|                                   |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| <b>Avilés, José</b>               | <b>Leighton G., Bernardo</b>     |
| <b>Baeza H., Oscar</b>            | <b>Loyola V., Gustavo</b>        |
| <b>Barrientos V., Quintín</b>     | <b>Medina R., Pedro</b>          |
| <b>Berman B., Natalio</b>         | <b>Melej N., Carlos</b>          |
| <b>Cañas F., Enrique</b>          | <b>Mella M., Eduardo</b>         |
| <b>Cárdenas N., Jorge</b>         | <b>Mesa C., Estenio</b>          |
| <b>Cifuentes S., Carlos A.</b>    | <b>Montalba V., Manuel</b>       |
| <b>Concha M., Lucio</b>           | <b>Montané C., Carlos</b>        |
| <b>Correa L., Héctor</b>          | <b>Muñoz A., Isidoro</b>         |
| <b>Curti C., Enrique</b>          | <b>Ojeda O., Juan Efraim</b>     |
| <b>Chiorrini A., Amilcar</b>      | <b>Olivares F., Gustavo</b>      |
| <b>De la Jara Z., René</b>        | <b>Oyarzún C., Pedro</b>         |
| <b>Del Pedregal A., Alberto</b>   | <b>Pereira L., Julio</b>         |
| <b>Díaz I., José</b>              | <b>Pontigo U., Cipriano</b>      |
| <b>Dominguez E., Germán</b>       | <b>Pulgar M., Juan</b>           |
| <b>Durán N., Julio</b>            | <b>Rios P., Mario</b>            |
| <b>Echavarrí E., Julián</b>       | <b>Rios V., Alejandro</b>        |
| <b>Errázuriz E., Jorge</b>        | <b>Rosales G., Carlos</b>        |
| <b>Escobar D., Clemente</b>       | <b>Rossetti C., Juan B.</b>      |
| <b>Escobar D., Andrés</b>         | <b>Ruiz S., Marcelo</b>          |
| <b>Escobar Z., Alfredo</b>        | <b>Salazar R., Alfonso</b>       |
| <b>Faivovich H., Angel</b>        | <b>Sandoval V., Orlando</b>      |
| <b>Fernández L., Sergio</b>       | <b>Santandreu H., Sebastián</b>  |
| <b>García B., Osvaldo</b>         | <b>Sepúlveda A., Ramiro</b>      |
| <b>Gardeweg V., Arturo</b>        | <b>Souper M., Carlos</b>         |
| <b>Garrido S., Dionisio</b>       | <b>Tapia M., Astolfo</b>         |
| <b>Godoy U., César</b>            | <b>Undurraga C., Luis</b>        |
| <b>González M., Exequiel</b>      | <b>Uribe C., Damián</b>          |
| <b>González P., Guillermo</b>     | <b>Urrutia de la S., Ignacio</b> |
| <b>Gutiérrez P., Roberto</b>      | <b>Valdés L., Luis</b>           |
| <b>Herrera L., Ricardo</b>        | <b>Valenzuela V., Luis</b>       |
| <b>Holzappel A., Armando</b>      | <b>Vargas P., Juan</b>           |
| <b>Huerta M., Manuel</b>          | <b>Vivanco S., Alejandro</b>     |
| <b>Izquierdo E., Carlos</b>       | <b>Vives V., Rafael</b>          |
| <b>Juliet G., Raúl</b>            | <b>Walker V., Andrés</b>         |
| <b>Labbé L., Francisco Javier</b> | <b>Yáñez V., Humberto</b>        |

El Secretario, señor Astaburuaga, y el Prosecretario, señor Fabres I.

El señor Ministro de Hacienda, don Jorge Alessandri.

Se dió cuenta de:

1.º Un Mensaje con el carácter de urgente, con el cual S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, un proyecto de ley que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "suma", se mandó a Comisión de Hacienda.

2.º Dos oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que otorga facultades extraordinarias al Ejecutivo.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente en virtud de los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, no se calificó dicha urgencia enviándose tener presente y agregar a

los antecedentes del proyecto en Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el segundo, manifiesta haber resuelto retirar las observaciones formuladas a un proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que aumenta la pensión de que disfruta don Manuel Manquilef González.

—Quedó en tabla.

2.o Un oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del H. señor Donoso, sobre distribución e importación de fierro.

3.o Dos oficios del señor Contralor General de la República:

Con el primero, en virtud de lo dispuesto en el Art. 21 de la Constitución Política de Estado, remite copia del decreto N.º 1,716, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, que autoriza el pago de \$ 200,000 para que el Director General de Sanidad atienda los gastos que demande la campaña contra el tifo exantemático en las provincias de Cautín, Malleco, Linares y otras.

Con el segundo, en conformidad con lo dispuesto en la ley 6,334, remite copia de las inversiones efectuadas y sueldos pagados a sus personales durante el mes de agosto próximo pasado, por las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y la de Fomento de la Producción.

4.o Dos comunicaciones del señor Secretario General de Gobierno, con las que se refiere a los acuerdos adoptados por esta H. Cámara, en relación con la inclusión en la convocatoria de los siguientes proyectos de ley: Los que crean los Colegios Médico y de Dentistas, y

El que legisla sobre previsión integral de los empleados particulares.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.o Un oficio del H. Senado, con el que remite un proyecto de ley que otorga facultades extraordinarias al Ejecutivo.

—Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

6.o Un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto del H. Senado, que autoriza el pago de una gratificación extraordinaria de un mes de sueldo, al personal de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y al de la administración civil del Estado.

7.o Una nota de la Comisión de Hacienda, en la que pide a la H. Cámara envíe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el proyecto de ley que se encuentra en estudio en esa Comisión, que otorga voto político a la mujer.

—Quedaron en tabla.

8.o Tres mociones con los que los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

De los HH. señores González Prats, Barros, Cárdenas, Río don Moisés, y Sepúlveda que modifica la ley N.º 7,868, sobre previsión del personal de Notarías, Conservadores y Archivos Judiciales.

Se mandó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y a la de Hacienda.

De los HH. señores Aldunate, Cifuentes, Tapia, Rossetti, Faivovich, Concha, Díaz, Yáñez, Vivanco y Pereira don Julio, que establece

un régimen de previsión integral para los empleados particulares de Chile.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social y a la de Hacienda.

De los HH. señores Brañes, Valdés don Luis, y Fernández, que autoriza al Fisco para transferir un terreno a la Municipalidad de Cartagena, ubicado en esa comuna.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

9.o Una presentación en la que don José María Pardo Villarroel, solicita la devolución de diversos documentos acompañados a una solicitud anterior.

—Quedó en tabla.

\* \* \*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 8,939, se calificó como de "suma" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

\* \* \*

A petición de la Comisión de Hacienda, se acordó enviar nuevamente a la de Constitución, Legislación y Justicia el proyecto que concede voto político a la mujer.

\* \* \*

Por asentimiento tácito se acordó acceder a lo solicitado por el Ejecutivo, en orden a retirar las observaciones formuladas al proyecto de ley que aumenta la pensión de que actualmente disfruta don Manuel Manquilef.

\* \* \*

En la misma forma anterior se acordó acceder a la devolución de antecedentes que solicitaba don José María Pardo Villarroel.

\* \* \*

El señor Secretario dió lectura a los siguientes acuerdos adoptados por los Comités parlamentarios; relacionados con la discusión y votación del proyecto que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo.

1.o Discutir en general el proyecto en la sesión ordinaria del miércoles próximo, 10 del presente, en la cual se concederían a cada Comité dos horas como máximo para usar de la palabra, con prórroga de la hora de término de la sesión, en caso necesario. Se votaría en general el proyecto, al término del último discurso:

2.o Citar a una sesión especial para el día jueves 11 del presente, de 15 a 18 horas, con el objeto de discutir en particular el proyecto. En esta discusión se concederían 10 minutos a un diputado que apoye el artículo y 10 minutos a uno que lo impugnare. Se procederá en seguida, a votar el artículo;

3.o En caso de que el proyecto que concede una gratificación extraordinaria al personal de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas se despachara en la sesión de hoy día, las dos sesiones referidas en los N.º 1.o y 2.o, anteriores, se sustituirían por las sesiones ordinarias de los días martes y miércoles próximos, respectivamente, y

4.º Las sesiones ordinarias en que se discuta el proyecto de facultades extraordinarias no tendrán hora de Incidentes .

\* \* \*

Por asentimiento unánime, se dieron por aprobados los acuerdos anteriores.

#### Orden del Día

Entrando al objeto de la presente sesión a que había citado el señor Presidente, en uso de sus facultades reglamentarias, correspondía ocuparse del proyecto de ley, originado en el Honorable Senado e informado por la Comisión de Hacienda, que concede una gratificación extraordinaria al personal de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, del Poder Judicial y de la Administración Civil del Estado.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Aldunate (Diputado Informante), Berman, Durán Neuman, Cañas Flores, y Alessandri (Ministro de Hacienda).

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó admitir a votación y posteriormente se dieran por aceptadas las renunciaciones de los señores Yáñez y Avilés, como miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y se designaron en reemplazo a los señores Undurraga y Durán Neuman, respectivamente.

Como en el curso de las observaciones del señor Cañas Flores, algunos señores Diputados incurrieran en reiteradas faltas al orden, el señor Coloma (Presidente) aplicó las siguientes medidas disciplinarias:

Llamado al orden a los señores Rosales, Tapia y Durán Neuman y además la de amonestación a este último señor Diputado.

Por haber llegado la hora reglamentaria de término de la sesión y como no prosperara una indicación de la Mesa para prorrogarla, el señor Coloma (Presidente) levantó la sesión, quedando pendiente la discusión del proyecto y con la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Eran las 18 horas.

Sesión 7.ª extraordinaria, en martes 9 de noviembre de 1948.

Presidencia del señor Coloma.

Se abrió a las 15 horas.

Asistieron los señores

Abarca C., Humberto  
Acharán A., Carlos  
Ahumada P., Hermes  
Amonátegui J., M. L.  
Avilés, José  
Aldunate P., Pablo  
Baeza H., Oscar  
Barrientos V., Quintín  
Barrueto H., Héctor D.  
Bedoya H., Esteban  
Berman B., Natalio  
Bossay L., Luis  
Branes F., Raúl  
Bulnes S., Francisco  
Cañas F., Enrique  
Cárdenas N., Pedro  
Cofuepan H., Venancio

Concha M., Lucio  
Correa L., Salvador  
Curti C., Enrique  
Chiorrini A., Amílcar  
Dominguez E., Germán  
Durán N., Julio  
Errázuriz E., Jorge  
Escobar D., Clemente  
Escobar D., Andrés  
Escobar Z., Alfredo  
Faivovich H., Angel  
Gardeweg V., Arturo  
Garrido S., Dionisio  
Godoy U., César  
González M., Exequiel  
González O., Luis  
Herrera L., Ricardo

Holzappel A., Armando  
Huerta M., Manuel  
Izquierdo E., Carlos  
Juliet G., Raúl  
Le Roy Le Roy, Raúl  
Leighton G., Bernardo  
Maira C., Fernando  
Martínez S., Luis  
Medina R., Pedro  
Melej N., Carlos  
Mella M., Eduardo  
Mesa C., Estenio  
Moller B., Manuel  
Moyano F., René  
Muñoz A., Isidoro  
Muñoz G., A. E.  
Nazar F., Alfredo  
Olivares F., Gustavo  
Opaso C., Pedro  
Oyarzún C., Pedro  
Pizarro H., Abelardo  
Pontigo U., Cipriano  
Prieto C., Camilo  
Pulgar M., Juan  
Reyes M., J. de D.  
Ríos E., Moisés  
Ríos P., Mario  
Ríos V., Alejandro  
Rosales G., Carlos  
Ruis S., Marcelo  
Sandoval V., Orlando  
Santandreu H., Sebastián  
Sepúlveda A., Ramiro  
Souper M., Carlos  
Tapia M., Astolfo  
Tomie R., Radomiro  
Uribe B., Manuel  
Uribe C., Damián  
Valdés L., Luis  
Vargas P., Juan  
Vivanco S., Alejandro  
Valdés R., Juan  
Vial L., Fernando  
Vives V., Rafael  
Walker V., Andrés

El señor Ministro de Hacienda, don Jorge Alessandri.

El Secretario, señor Astaburuaga y el Prosecretario, señor Fabres I.

#### CUENTA

No hubo.

#### Orden del Día

Entrando al objeto de la presente sesión a que había citado el señor Presidente en uso de sus facultades reglamentarias, correspondía continuar la discusión del proyecto que otorga una gratificación especial al personal de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, del Poder Judicial y de la Administración Civil Fiscal.

Usaron de la palabra los señores Pontigo, Reyes, Cárdenas y Prieto.

A indicación del señor Coloma (Presidente) y por asentimiento unánime, se acordó destinar los primeros 45 minutos de la sesión ordinaria próxima, con el objeto de despachar dicho proyecto, dándose 10 minutos como máximo, a cada uno de los Diputados que habían solicitado el uso de la palabra.

A indicación del señor Presidente y por estar próxima la hora reglamentaria de término de la sesión, se levantó ésta a las 15 horas y 58 minutos.

#### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

N.º 3,679.—Santiago, 8 de noviembre de 1948.  
"En uso de la facultad que me concede el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de comunicar a V. E., que he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, los proyectos de ley que se indican y que se encuentran en primer trámite constitucional en la Honorable Cámara de Diputados:

1.º Mensaje que modifica la ley N.º 8.569, orgánica de la Caja Bancaria de Pensiones, cuyo estudio se encuentra pendiente en la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

La inclusión en la actual legislatura extraordinaria de este Mensaje obedece a la circunstancia de que entre las disposiciones del proyecto figura la modificación de un plazo, dentro del cual los bancos deben erogar cuantiosas sumas, destinadas al pago de beneficios sociales para los imponentes, obligación que no se ha cumplido aún.

2.º Mensaje que aumenta en un 20 o/o el valor de las patentes a que se refiere el Libro II del Título III de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, a fin de destinar su producto al mantenimiento y desarrollo del Servicio de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados, cuyo estudio se encuentra pendiente en la Comisión de Hacienda.

Esta materia tiene especial importancia, porque se espera obtener un auxilio especial para el Colegio de Abogados, a fin de que pueda seguir prestando sus servicios de asistencia judicial en sus diversos aspectos.

Saluda atentamente a V. E. — **Gabriel González V. — Immanuel Holger.**

#### N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

N.º S. I. N.º 229. — Santiago, 6 de noviembre de 1948.

“En atención al oficio N.º 1.436, en el que V. S. pone en conocimiento de este Ministerio el acuerdo adoptado por la Honorable Cámara, en sesión del 26 de octubre p/pdo., en orden a que se le informe acerca de la designación de Adicto Aéreo en Londres, después de haberse anunciado que por supresión del cargo por economía se procedió a llamar al que lo desempeñaba antes de completar en el puesto los dos años reglamentarios, cúmpleme informar a V. E. lo siguiente:

Por decreto supremo N.º 150, de 21 de febrero de 1947, se puso a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores al Comandante de Escuadrilla, don Gabriel Torreblanca W. para los efectos de ser nombrado Agregado Aeronáutico de Chile en Inglaterra.

Si bien es cierto que las designaciones de Agregados Aeronáuticos tienen, por regla general, una duración de dos años, razones de carácter económico suficientemente conocidas de V. S., determinaron el regreso al país del Comandante señor Torreblanca, decisión ésta que le fué comunicada con fecha 26 de febrero de 1948, fijándose como fecha de regreso al país el 30 de mayo del mismo año. Consecuencia de lo anterior fué el decreto supremo N.º 373, de 16 de junio de 1948, que dispuso que el Comandante señor Torreblanca dejaba de estar a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de ser Agregado Aeronáutico de Chile en Gran Bretaña, a contar del 11 de junio de 1948.

No obstante, la decisión adoptada, la situación internacional, en especial la existente en Europa y que por el momento asumía caracteres de suma gravedad, determinaron a la Superioridad de la Fuerza Aérea, fundándose en esas razones y otras de índole estrictamente profesional, a solicitar, con fecha 16 de agosto de 1948, la designación de

un Agregado Aeronáutico en Europa con sede en Francia o Inglaterra. El Gobierno, considerando atendibles las razones invocadas por la Fuerza Aérea y estimando que el giro de los acontecimientos internacionales justificaban ampliamente el sacrificio económico de designar un Adicto en Europa, dictó el decreto supremo N.º 575, de 23 de septiembre de 1948, poniendo a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores al Comandante de Escuadrilla señor Anibal Solminihac Bustamante, para que fuese nombrado Agregado Aeronáutico con sede en Inglaterra.

Si las razones de economía determinaron el regreso del Comandante señor Torreblanca antes de completar dos años de permanencia en el extranjero, situaciones de orden internacional y militar agudizada después de haberse dispuesto el regreso del referido Jefe, aconsejaron la designación de un nuevo Adicto.

Además, puedo agregar a V. S. que como una compensación a los gastos producidos con este último nombramiento, este Ministerio ha resuelto suspender el cargo de Agregado Aeronáutico en Bolivia una vez que termine su periodo el actual Adicto en La Paz y darle al que deberá nombrarse para el Perú la representación de la Fuerza Aérea ante aquel país y Bolivia.

Es cuanto tengo el agrado de informar a V. S. Saluda atte. a V. S.— (Fdo.): **Guillermo Barrios Tirado**, General de División y Ministro de Defensa Nacional”.

#### N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y VIAS DE COMUNICACION

N.º 1.791.- Santiago, 5 de noviembre de 1948.  
“Por oficio N.º 813, de 3 de septiembre último, V. E. ha tenido a bien transmitirme el acuerdo de esa Honorable Cámara de pedir al Ministerio de mi cargo copia de los informes que se tuvieron en vista para trazar la variante San Juan, del camino de Lolleo a Leyda, en forma de abarcar terrenos de propiedad del Gobernador del Departamento de San Antonio.

En respuesta, me permito remitir a V. E. copia autorizada del decreto N.º 845, de 26 de marzo de 1947, que autoriza la expropiación de los terrenos para la construcción de dicha variante, aprueba el Plano y Cuadro de Expropiaciones y nombra la respectiva Comisión de Hombres Buenos.

Asimismo acompaño a V. E. los informes N.ºs 4.557 y 5.110, de 10 de septiembre y 7 de octubre del presente año, respectivamente, de la Dirección General de Obras Públicas, que tratan separadamente los aspectos técnicos y administrativos que puedan interesar a esa Honorable Cámara sobre dicho asunto.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): **Ernesto Merino Segura.**

#### N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

N.º 42.362.—Santiago, 8 de noviembre de 1948.  
Con arreglo a lo establecido en el Art. 21 de la Constitución Política del Estado, reformado por la ley N.º 7.727, de 23 de noviembre de 1943, me permito acompañar a V. E. copia del decreto N.º 1.683, de 6 de octubre de 1948, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, que autoriza al Director General de Sanidad, para gi-

rar hasta la cantidad de ciento cincuenta y seis mil pesos (\$ 156.000), con el objeto que atienda a la prosecución de las campañas contra la malaria y otras parasitosis. Dicho decreto ha sido cursado por esta Contraloría General, por estar dentro de los términos del N.º 10 del Art. 72 de la misma Constitución.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): **Humberto Mewes**, Contralor General".

#### N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

N.º 1.694.— Santiago, 8 de noviembre de 1943.

Por disposición de S. E. el Presidente de la República, la Secretaría General de Gobierno ha tomado conocimiento de los oficios N.ºs 1.423, 1.425, 1.428, 1.434, 1.437, 1.438 y 1.445, del mes de octubre ppdo., y el N.º 1.460 del mes de noviembre en curso, suscritos por V. E. en los que se sirve transcribir diversos acuerdos adoptados por la H. Corporación que V. E. tan dignamente preside, por medio de los cuales se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, de los siguientes proyectos:

Proyecto que exime de derechos de aduana a un carro ambulancia para la Municipalidad de Quilicura.

Proyecto que crea el Colegio de Periodistas.

Proyecto que otorga franquicias aduaneras a las maquinarias, cuyo decreto de liberación haya sido dictado antes del 31 de diciembre de 1947.

Proyecto que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación que se otorga a los empleados en las utilidades de las Empresas;

Proyecto que reconoce la calidad de empleado a los choferes de instituciones semifiscales y de administración autónoma;

Proyecto que autoriza la erección de un monumento en memoria de don Pedro Aguirre Cerda;

Proyecto que autoriza la expropiación de un terreno ubicado en Santa Cruz para destinarlo a la construcción de un edificio escolar, y

Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Bancos.

Estas iniciativas legales se encuentran radicadas en la H. Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara, unas esperando el trámite del financiamiento respectivo, y otras, pendientes de su estudio como Comisión técnica.

Tengo el honor de manifestar a V. E., que gran parte de los asuntos incluidos en la actual legislatura extraordinaria, por medio del mensaje de convocatoria de fecha 29 de septiembre del año en curso, y por resoluciones posteriores, se encuentran en la tabla de la referida Comisión, o bien, deben pasar a su conocimiento, en trámite de financiamiento; circunstancia que hace aconsejable no recargar el trabajo de ese organismo, en perjuicio del despacho de las materias ya incluidas y que preocupan la atención de los miembros de esa H. Comisión.

La proximidad de las elecciones generales, que han de renovar totalmente la Honorable Cámara, y la atención que al Gobierno le merece este hecho, a fin de poder permitirle a los señores parlamentarios un tiempo adecuado para la pre-

paración de sus trabajos electorales, le insinúan la conveniencia de restringir, hasta donde sea posible, la inclusión en la presente legislatura de iniciativas legales, que han de agotar el tiempo destinado a los estudios habituales a que se las somete.

Estas consideraciones le han dictado al Presidente de la República la conveniencia de dar a V. E., y por su alto intermedio, a la H. Corporación que preside, las excusas pertinentes por tener que retardar el despacho de los asuntos que fueron objeto de los acuerdos comunicados por los oficios citados, que si bien es cierto se refieren a materias que son de importancia resolver, considero que dado el tiempo de que la Cámara dispone para despachar los asuntos para que fué convocada, ellos no alcanzarán a ser sancionados en la presente legislatura. Aceptar esas peticiones sería recargar inutilmente una convocatoria en detrimento, como he dejado expuesto, de no dar solución a aquellas iniciativas que el Gobierno ha estimado de más urgencia resolver.

Saluda a V. E. atentamente.— (Fdo.): **Dario Poblete**.

#### N.º 6.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

##### HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República, para usar de la facultad de restringir la libertad personal, contemplada en el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos del artículo 2.º de la ley N.º 5.163, de 28 de abril de 1933, pudiendo ejercer, en especial la de trasladar a las personas de un punto a otro del territorio nacional.

Nuestra Carta Fundamental, en el número 13 de su artículo 44 ha previsto el caso de que circunstancias extraordinarias hagan necesario restringir la libertad personal y la de imprenta, o suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión y autoriza, en consecuencia, para que la ley pueda hacerlo cuando lo reclama la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, la conservación del régimen constitucional o la paz interior, pero sólo por períodos que no podrán exceder de seis meses.

El Ejecutivo, en el Mensaje enviado al Honorable Senado, en el que propone el proyecto en informe, da a conocer diversas circunstancias que demuestran que, a su juicio, hacen necesaria la dictación de una ley que lo autorice para adoptar las medidas señaladas en la disposición constitucional en referencia.

Vuestra Comisión no entra en este dictamen a repetir esas razones, que son sobradamente conocidas por la Honorable Cámara y se limita a remitirse a lo expresado en el aludido Mensaje. Por lo demás, ya el Honorable Senado, al aprobar en primer trámite constitucional el proyecto, ha coincidido con el Ejecutivo en la apreciación de los hechos y circunstancias que hacen necesaria la dictación de una ley de tal naturaleza y, por su parte, dados los antecedentes señalados, vuestra Comisión ha acordado recomendaros, también, su aprobación.

El proyecto en informe autoriza al Presidente de la República para usar de las medidas señaladas en el número 13 del artículo 44 de la Constitución, con arreglo al artículo 2.º de la ley número 5,163, de 28 de abril de 1933, es decir, ellas deberán adoptarse en virtud de un decreto del Presidente de la República y del Ministro del Interior; serán esencialmente revocables siempre que nuevas antecedentes así lo aconsejen y no violarán las garantías constitucionales otorgadas a los diputados y senadores. Además, una copia del respectivo decreto deberá entregarse, en todo caso, a los afectados. Ahora, si se trata de practicar investigaciones con allanamiento para cumplir las órdenes que se dan, el decreto indicará expresamente los lugares que deberán ser allanados.

Con el objeto de asegurar la pureza de las elecciones de diputados y senadores, que se verificarán el primer domingo de marzo de 1949, el artículo 2.º dispone que el Presidente de la República deberá suspender los efectos de los decretos declaratorios de zonas de emergencia quince días antes de dichas elecciones, pero dispone también, que esos decretos continuarán en vigor desde las doce de la noche del día en que se realice el acto electoral.

Con el mismo objeto, dispone, además, el artículo 2.º, que dentro del plazo indicado, el Presidente de la República no podrá decretar el traslado de ningún ciudadano que tenga derecho a sufragar en esas elecciones y que quedarán suspendidos los efectos de los decretos que dicte en conformidad al artículo 1.º, que afecten a alguno de esos ciudadanos, los cuales continuarán en pleno vigor desde las doce de la noche del día en que se verifiquen dichas elecciones. Según manifestó el señor Ministro de Justicia en el seno de vuestra Comisión, el propósito del Gobierno es el de apreciar, en todo caso, las circunstancias que hagan necesaria la vigencia de esos decretos, a fin de evitar cualquier posible entorpecimiento en las actuaciones posteriores del acto electoral.

En cuanto a las facultades que tendrán los jefes de las zonas de emergencia, éstas serán las mencionadas en el artículo 3.º del DFL N.º 34,245, publicado en el "Diario Oficial" de 27 de noviembre de 1942, salvo las enumeradas en las letras c), d) y f). En consecuencia, estos jefes de zonas de emergencia tendrán las siguientes facultades:

a) Asumir el mando de las fuerzas militares, navales, aéreas, de Carabineros y otras, que se encuentren o lleguen a la zona de emergencia;

b) Dictar las medidas para mantener el secreto sobre existencia o construcción de obras militares;

c) Reglamentar el porte, uso y existencia de armas y explosivos en poder de la población civil;

d) Hacer uso de los locales fiscales o particulares que sean necesarios para la defensa de la zona de emergencia;

e) Disponer la evacuación total o parcial de los barrios, poblaciones o zonas que se estimen necesarios para la defensa de la población civil y para el mejor éxito de las operaciones militares dentro de su jurisdicción;

f) Dictar medidas para la protección de las obras de arte y servicios de utilidad pública,

(agua potable, luz, gas, centros mineros e industriales, etc.), con el objeto de evitar o reprimir el sabotaje, estableciendo especial vigilancia sobre los armamentos fuertes, elementos bélicos, instalaciones y fábricas e impedir que se divulguen noticias verdaderas o falsas que puedan producir pánico en la población civil o desmoralización en las fuerzas armadas;

g) Dictar las órdenes necesarias para la requisición, almacenaje y distribución de todos aquellos artículos necesarios para el auxilio de la población civil o de utilidad militar;

h) Controlar la entrada o salida de la zona de emergencia de elementos de subsistencia, combustible y material de guerra;

i) Disponer la declaración de stocks de elementos de utilidad militar, existentes en la zona;

j) Publicar bandos en los cuales se reglamenten los servicios a su cargo y las normas a que deba ceñirse la población civil, y

k) Impartir todas las órdenes o instrucciones que estime necesarias para el mantenimiento del orden interno dentro de las zonas".

Podrán, además, controlar la entrada o salida de las personas de las zonas de emergencia.

En el artículo 4.º se señala la vigencia de la ley en proyecto, y, expresamente, se indica que los artículos 1.º y 2.º estarán en vigor por un plazo de seis meses, de acuerdo con lo que autoriza el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

Vuestra Comisión estima que en las actuales circunstancias es menester posponer el ejercicio amplio de derechos que le son muy caros, cuando con ello se persigue la defensa del Estado, la conservación del régimen constitucional y la paz interior razón que la mueve a recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, que son los siguientes:

#### Proyecto de ley

"Artículo 1.º.— Autorízase al Presidente de la República para usar de la facultad de restringir la libertad personal contemplada en el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos del artículo 2.º de la ley 5,163, de 28 de abril de 1933, pudiendo ejercer, en especial, la facultad de trasladar a las personas de un punto a otro del territorio de la República.

Artículo 2.º.— El Presidente de la República deberá suspender los efectos de los decretos declaratorios de zonas de emergencia, quince días antes de las elecciones de diputados y senadores, que se verificarán el primer domingo de marzo de 1949; pero dichos decretos continuarán en pleno vigor desde las doce de la noche del día en que se realicen esas elecciones.

Dentro del plazo indicado en el inciso precedente, el Presidente de la República no podrá decretar el traslado de ningún ciudadano que tenga derecho a sufragar en esas elecciones y quedarán suspendidos los efectos de los decretos que dicte en conformidad al artículo 1.º, que afecten a alguno de esos ciudadanos, los cuales continuarán en pleno vigor desde las doce de la noche del día en que se verifiquen dichas elecciones.

Artículo 3.º.— Los jefes de las zonas de emergencia tendrán, en general, las facultades mencionadas en el artículo 3.º del decreto con fuerza

de ley N.º 342245, de 17 de noviembre de 1942, publicado en el "Diario Oficial" de 27 del mismo mes, salvo las enumeradas en las letras c), d) y f) de ese precepto. Podrán asimismo controlar la entrada o salida de las personas en las zonas de emergencia.

**Artículo 4.º.**— La presente ley comenzará a regir el 16 de noviembre del presente año y los artículos 1.º y 2.º tendrán seis meses de vigencia".

Sala de la Comisión, a 9 de noviembre de 1948.

Acordado en sesión de fecha 8 del presente, con asistencia de los señores Amunátegui, Bulnes, Correa Letelier, Durán Neuman, Godoy, González Prats, Melej, Undurraga (Presidente Accidental) e Yrarrázaval.

Se hace presente que este proyecto fué aprobado en general por seis votos contra dos.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Melej.

**Fernando Yávar.**  
Secretario

#### N.º 7.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

##### HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros la consulta que habéis tenido a bien hacerle respecto de la discusión de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto despachado por el Congreso Nacional, sobre fomento de la producción de oro, observaciones que fueron aprobadas por el Honorable Senado. Dicha consulta dice relación con una indicación hecha por el señor Walker Valdés, para que en el inciso nuevo que se propone agregar al artículo 2.º se vote separadamente la frase: "El Presidente de la República podrá modificar la nómina cuando lo estime necesario". Concretamente pedís que se os informe acerca de los siguientes puntos:

1.º — ¿Puede aceptarse la división de la votación solicitada?, y

2.º — ¿Qué suerte correría una observación que signifique agregación de una idea que ha sido aprobada por una Cámara y desechada por la otra?"

Respecto del primer punto, es preciso determinar si la frase que se pide que se vote separadamente constituye por sí misma una observación o bien forma parte de otra de modo que no pueda subsistir independientemente en tal carácter.

A este respecto, vuestra Comisión considera que tiene el carácter de observación cualquiera idea nueva que se proponga, siempre que su exclusión no produzca el efecto de dejar incompleto un texto legal, para lo cual no es menester atenderse a la manera cómo haya sido formulada, es decir, si está colocada en un mismo inciso como frase intercalada o en punto seguido, sino al hecho de que contenga una idea independiente.

En el caso concreto en que incide la consulta, la frase que se propone votar separadamente está colocada en punto seguido a continuación del procedimiento que se fija para que el Banco Central entregue divisas a cambio de oro de producción nacional, a fin de que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorice, con estas divisas, la internación de cualquiera clase de mercaderías, aún de las no consideradas en

el Presupuesto de Divisas, siempre que estén incluidas en la nómina que semestralmente se fije, para este abjeto, por decreto supremo, previo informe de las Asociaciones Mineras y de la Sociedad Nacional de Minería, que deberán evaluarlo dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que se les solicite dicho informe: si así no lo hicieren, se dictará el decreto supremo sin el informe o informes que faltan. En otras palabras, la parte inicial del inciso que se propone agregar contiene dos ideas claras y precisas: la primera, la internación de mercaderías con divisas provenientes de producción de oro nacional, siempre que estén incluidas en una nómina que se fijará semestralmente por decreto supremo, y la segunda, que el Presidente de la República podrá modificar dicha nómina cuando lo estime conveniente.

De lo dicho, vuestra Comisión concluye que, en el caso presente, se trata de dos ideas independientes, esto es, de dos observaciones, y que no hay, por consiguiente, inconveniente alguno para que ellas puedan votarse separadamente, porque así lo autoriza el inciso segundo del artículo 54 de la Constitución Política del Estado.

En cuanto al derecho del señor Walker Valdés para pedir que se vote separadamente la proposición de que se trata, él emana del artículo 149 del Reglamento de la Honorable Cámara, que dice: "Cualquier Diputado podrá pedir que se divida una proposición antes de cerrarse el debate".

En relación con el segundo punto de la consulta, vuestra Comisión estima que él está resuelto en el número 3 del artículo 184 del mismo Reglamento, que dice:

"3. — La observación que sea aprobada por una Cámara y desechada por la otra, se entenderá desechada y no se tomará en cuenta en la ley respectiva".

Sala de la Comisión, a 5 de noviembre de 1948.

Acordado, con una abstención, en sesión de fecha 3 del actual, con la asistencia de los señores Amunátegui (Presidente Accidental), Avilés, Bulnes, Godoy, González Prats, Le-Roy, Melej, Sandoval e Yrarrázaval.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Bulnes.

**Fernando Yávar, Secretario**

#### N.º 8. — COMUNICACIONES

El Encargado de Negocios de Panamá agradece a la Honorable Cámara los saludos enviados con motivo de celebrar esa República su aniversario patrio.

El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, en virtud de lo dispuesto en la ley 8,918, remite copia de los suplementos del presupuesto correspondiente al presente año de esa institución.

#### N.º 9. — PRESENTACIONES

Don Jorge Salazar Berguño solicita copia autorizada de una parte de la versión de las sesiones de la Comisión Investigadora de los negocios de las Sociedades Pesqueras del Norte.

Don Santiago Fuenzalida Cubillos se refiere al proyecto de ley que otorga facultades extraordinarias al Ejecutivo.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Actas 4.a y 5.a, aprobadas; Actas 6.a y 7.a, a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los documentos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la cuenta.

### 1.—COPIAS AUTORIZADAS

El señor COLOMA (Presidente).— El señor Jorge Salazar solicita copia autorizada de documentos relacionados con la investigación producida alrededor de los negocios de la Sociedad Pesquera del Norte.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a la petición.

**Acordado.**

El señor GARRIDO.— Sería conveniente que interviniera la Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor COLOMA (Presidente).— Son actas públicas, Honorable Diputado.

Son actas públicas, por eso he solicitado el acuerdo de la Honorable Cámara.

### 2.—GRATIFICACION EXTRAORDINARIA AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE CARABINEROS, DEL PODER JUDICIAL Y DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO.

El señor COLOMA (Presidente).— A continuación, conforme al acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde proseguir la discusión del proyecto que concede un mes de sueldo al personal de la Administración Pública.

Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, voy a poner término a mis observaciones con algunos alcances, en referencia a este proyecto, para cederle el resto del tiempo al Honorable señor Pontigo.

Al terminar mis observaciones, en la sesión anterior, quise referirme al caso planteado respecto de los empleados semifiscales.

Quiero llamar la atención hacia lo que podría denominar, sin el deseo de ofender a nadie, una especie de falta de ética que, de alguna manera, también representa un signo de esta crisis moral por la cual estamos pasando.

En una asamblea muy ruidosa de empleados semifiscales, cuyos dirigentes resolvieron prescindir de la presencia de cualquiera de nosotros, porque hasta ellos ha llegado también la odiosa discriminación política, se dió cita una numerosa y nutrida embajada de

Diputados y Senadores, y candidatos a Senadores para el próximo periodo, de todos los partidos de Gobierno.

Y, si no estoy mal informado, hubo un verdadero campeonato en el que, cual más cual menos, se comprometían u ofrecían su apoyo para obtener la inclusión de los empleados semifiscales en este proyecto de gratificación.

No sé, señor Presidente, porque no conozco el texto de los discursos, si los Honorables colegas que asistieron a ese acto, y cuya independencia respecto del Gobierno es tan relativa, porque se trata de representantes de partidos de Gobierno, no sé, repito, hasta dónde tenían derecho para que en el espíritu de esos empleados quedara la esperanza de que iban a ser incluidos en este proyecto de gratificación para el resto de la Administración, cuando sabían que el Gobierno se oponía y ellos mismos tampoco iban a hacer cuestión.

Lo cierto es que nos encontramos en esta sesión de hoy sin que siquiera la solemne promesa que se hizo en el sentido de entenderse directamente con el Presidente de la República, para modificar la posición en que aparece colocado el señor Ministro de Hacienda, se pueda realizar según lo acabamos de oír por la explicación que dió el señor Cañas Flores.

Nosotros, no necesito casi decirlo, no tenemos relaciones, responsabilidad, ni influencia de ninguna especie ante el Ejecutivo, para modificar los hechos que se han producido. Invariablemente, cuando concurrimos a asambleas de la índole a que me refiero, sostenemos que la única manera de que puedan alguna vez prevalecer las aspiraciones justas de los afectados, es a través de su unidad, de su movilización, de su más amplia unidad, sin producir fisuras o quebrantamientos artificiales de ninguna especie. Porque ya es bueno, y es tiempo de que los dirigentes sindicales se den cuenta de que el anticomunismo sólo es negocio para la reacción, y que si ellos comen del fruto prohibido del anticomunismo, van a ser también las primeras víctimas de esa falsa posición en que suelen caer.

¿Cómo va a ser justo, Honorables colegas, cómo va a corresponder a las aspiraciones de los sectores postergados que buscan justicia, el que hayamos recibido, por ejemplo, sobre la firma de don Clotario Blest, y de un señor Juan Goldsack, militante este último del Partido Radical, que se dicen dirigentes máximos de los empleados públicos del país, una nota por la que dicen a los parlamentarios que aceptemos el primitivo proyecto de gratificación del Gobierno, **sin introducirle ninguna modificación, en la misma forma, en que lo envió el Ejecutivo?** ¿O acaso no saben los

empleados públicos que el señor Ministro de Hacienda, aquí presente, aceptó en el Honorable Senado dos modificaciones que mejoraron el proyecto, y que significaron incluir en la gratificación a gente que había quedado exenta de ese derecho, por la primitiva redacción del Mensaje?

¿Acaso no se ve, por el desarrollo de la sesión anterior, que hay la perspectiva de que gente humilde, modesta, pueda ser mejorada, aunque sea como apéndice, en otro proyecto que vamos a discutir a continuación?

¿Cómo, entonces, pueden solicitar esto los que se dicen dirigentes máximos de los empleados públicos, éstos que reclutan clientela electoral para determinados candidatos, que los matriculan para ganar primero las elecciones internas en sus asambleas, y que disponen, como de capital propio, de los empleados públicos o semifiscales? ¿Cómo, entonces, pueden tener la cara, el valor, el coraje de enviarnos a nosotros papeles de esta especie, donde nos dicen: —“Amárrense las manos, pónganse un cierre eclair en la boca y acepten, como carneros, todo lo que el Gobierno propone?”

¡Vergüenza podría darles a estos dirigentes! Yo creo que llega la hora de proclamar aquí que, en esta crisis, en esta verdadera servidumbre y abyección en que han caído ciertos sectores de nuestro país, no es posible que continúen ciertos dirigentes, que se dicen dirigentes sindicales, y que no son otra cosa que testafierros, dirigentes sintéticos, de bolsillo, a quienes mueven como a titeres de salón los Poderes Públicos, a quienes amenazan, a quienes les tiemblan las piernas, y se les pone la carne de gallina cuando les levanta la voz un Ministro de Estado o el Presidente de la República. Es hora de decir a estos dirigentes que no merecen seguir a la cabeza del más importante sector de empleados y obreros de nuestra Patria.

Yo digo, señor Presidente, con calor esto aquí, porque estos dirigentes, como uno del gremio de Correos y Telégrafos, que figura a la cabeza y que fué candidato derrotado en la lucha interna del Partido Radical, ya han tomado por norma limpiarse la boca con la opiniones, con los votos o con la actitud que asumimos los parlamentarios que hemos sido elegidos libremente y que tenemos plena independencia y autoridad para manifestar nuestras opiniones.

Con estas palabras, señor Presidente, que son la protesta airada que nos provocan hechos tan insólitos que muchas veces son desconocidos de los propios empleados y obreros, pongo término a mi intervención en este debate.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, creo que del debate que ha originado este proyecto de ley se desprende claramente que esta especie de ridícula propina que el Gobierno va a dar al personal de la Administración Pública y a las Fuerzas Armadas no sólo es insuficiente e injusta en su distribución, sino que constituye, en el fondo, una burla más a las esperanzas y a los justos anhelos de todos estos personales que, desde hace tanto tiempo, viven a ración de hambre.

Pero yo tengo interés especial en referirme esta tarde, aunque sea brevemente, por lo limitado del tiempo de que dispongo, a uno de estos sectores: al profesorado nacional, a este gremio tan importante, tan respetable, tan postergado y tan injustamente castigado, especialmente por este Gobierno.

¿Para qué voy a recordar aquí, señor Presidente, las promesas que hiciera el candidato del 4 de septiembre en relación con los derechos políticos, económicos y sociales de este gremio?

El profesorado nacional viene siendo tramitado desde hace mucho tiempo. En el año 1946 se le prometió un reajuste de sus sueldos. Este reajuste no se hizo. El año 1947, cuando este gremio volvió a reclamar sus derechos y una mejor situación económica, el señor Ministro de Hacienda, aquí presente, le hizo la misma promesa. Le dijo que, a contar desde el 1.º de enero de 1948, sus sueldos serían reajustados convenientemente.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).—Eso es inexacto.

El señor ROSALES.—Tampoco se cumplió esta promesa, señor Presidente. Pasó el 1.º de enero de 1948 y el drama del magisterio continuó agravándose.

Ahora, frente a esta propina que se da a los maestros de Chile, el mismo señor Ministro de Hacienda ha vuelto a formularles la misma promesa: les ha dicho que sus sueldos van a ser reajustados a contar del 1.º de enero de 1949.

Es posible que esto no ocurra, porque ya nadie cree...

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLCMA (Presidente).—Ruego a Su Señoría retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha emitido.

El señor ROSALES.—Es la verdad.

En todo caso, y para el objeto de continuar mis observaciones los retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Quedan retirados los conceptos antirreglamentarios expresados por el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—La verdad es, señor Presidente, que nadie cree en lo que estos Secretarios de Estado afirman; porque si el personero máximo del Gobierno ha faltado a su promesa máxima ¿cómo van a creer los empleados del país en estos pequeños jura-

mentos que se hacen para contentar a gremios que no tienen más fuerza que su razón?

Si se tratara de las Fuerzas Armadas, la cosa sería muy distinta. Si los profesores tuvieran cañones, sables, bayonetas, ametralladoras, entonces, seguramente alcanzarían la justicia que ellos vienen reclamando.

Hoy no más hemos escuchado a través de una radio que el Gobierno, en lo que resta del período parlamentario, va a dedicarse a impulsar leyes que beneficien a las Fuerzas Armadas, prescindiendo del elemento civil. Será seguramente para contentar a esta gente que está conspirando o que piensa conspirar. Yo no lo sé, pero lo cierto es que el profesorado nacional va seguramente a seguir esperando la reparación económica que se le debe y a que tiene legítimo derecho, pese a que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, con lo que establece la Carta Fundamental de la República —de la cual van quedando sólo las tapas, porque aquí se han encargado los libertarios que tenemos como vecinos, de destruirla y de convertirla en un papel inútil— la educación debe merecer “atención preferente del Estado”.

La amarga verdad es que, los maestros chilenos, lejos de haber mejorado su situación económica a través del tiempo, han visto, con el correr de los años, cercenadas sus pequeños rentas de hambre como consecuencia de la constante desvalorización de nuestra moneda.

Quiero dar algunas cifras para demostrar lo que afirmo. Veamos lo que dicen estas estadísticas.

En el año 1920, por ejemplo, un maestro primario ganaba 250 pesos, o sea, que, al cambio de doce peniques, recibía teóricamente tres mil peniques. En el año 1928 ganaba 425 pesos; con el cambio a seis peniques, recibía 2.550 peniques. Hoy día, señor Presidente, los maestros tienen un sueldo de dos mil pesos; con el cambio a un penique, reciben dos mil peniques, es decir, los maestros chilenos ganan hoy mucho menos que lo que ganaban en los años 1920 y 1928.

En el año 1928, un maestro primario, con su sueldo de 425 pesos mensuales podía comprarse un terno, un par de zapatos, una camisa, y le quedaba plata en el bolsillo.

Hoy día, señor Presidente, un maestro tiene que trabajar dos meses y medio para comprarse un terno.

Por eso es que provocan hilaridad las estadísticas que nos exhiben a veces los señores Ministros de Hacienda, cuando dicen que el costo de la vida ha subido matemáticamente un 19,7%, como se afirma en la última exposición que hemos conocido.

¿Quién va a creer esto? ¿Podrán creerlo las dueñas de casas que tienen que ir al Merca-

do o a la Vega todos los días y se encuentran con que las cosas valen el doble, el triple o cinco veces el valor que tenían hace sólo algunas semanas?

Esta es la tragedia de hambre, señor Presidente, que desde hace tantos años vienen sufriendo los maestros chilenos.

Para que ellos pudieran tener la situación que tenían en el año 1928 o en 1920, deberían percibir un sueldo base de 8.500 pesos mensuales.

¿Habrá alguna posibilidad de que este Gobierno les asigne alguna vez este sueldo, que sería el justo y el lógico, para que un maestro pueda vivir decentemente, como un ser humano, y no como un pordiosero?

No, señor Presidente. Este Gobierno insensible, deshumanizado, no les va a conceder nunca a los maestros de Chile la situación que ellos debieran tener en relación con la elevada función social que desempeñan. Porque él está empeñado en otras cosas muy distintas, muy diferentes: está empeñado en acceder a todas las peticiones que les formulan los ricos, los poderosos, los miembros de la Sociedad Nacional de Agricultura, los grandes potentados de la tierra, los dueños de empresas poderosas o de grandes instituciones bancarias.

¿Qué suerte corren los pliegos de peticiones de los gremios de obreros o de empleados modestos que reclaman un pedazo más de pan? Hemos visto en los últimos tiempos que, sistemáticamente, todos los pliegos de peticiones de los gremios civiles han sido rechazados so pretexto de no aumentar la inflación y de acuerdo con el propósito del Gobierno de estabilizar sueldos y salarios. Pero ¿qué ocurre, en cambio, con las peticiones de los latifundistas, de los productores de trigo, papas, arroz, etc., etc? A ellas se accede siempre, sin discutir siquiera; con largueza se les da mucho más de lo que piden.

Por eso los capitalistas estiman que este Gobierno es “su Gobierno”, porque nunca habían estado mejor, nunca habían ganado tanto, nunca habían estado mejor defendidos sus intereses.

¡Y —qué curioso, señor Presidente— los maestros chilenos, estos sufridos y abnegados maestros, muchos de los cuales han sido separados de sus cargos, otros han sido llevados al campo de concentración de Pisagua, otros ahora mismo figuran en lista para ser exonerados de sus puestos por el delito de profesar ideas que no son del agrado del Gobierno, estos maestros ayudaron a levantar al actual Gobierno!

Ellos con su sacrificio, con su esfuerzo, con su trabajo tesonero contribuyeron a forjar la victoria popular del 4 de septiembre, y creyeron que este Gobierno les iba a hacer justicia, a concederles lo que venían reclamando a través de tantas y tan largas y duras

jornadas de lucha. Creyeron que este Gobierno iba a cumplir con los puntos de su programa, creyeron que este Gobierno iba a hacer realidad las disposiciones de la Carta Fundamental de la República para que esa bella frase dejara de ser una simple declaración romántica y hueca. En todo esto creyeron los sufridos maestros de mi Patria.

Hoy, señor Presidente, todos ellos constatan con dolor y amargura que han sido traicionados, que han sido engañados, y que ahora mismo se les está tramitando, porque no creemos que el reajuste, si es que viene, vaya a contemplar las necesidades imperiosas del Magisterio Nacional. Seguramente se les va a arrojar una migaja más y eso será todo.

El señor COLOMA (Presidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Están inscritos los señores Brañes, y Cañas Flores.

El señor BRAÑES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRAÑES.—Los Diputados radicales es muy poco lo que tienen que agregar a la discusión de este proyecto, señor Presidente. Ya han manifestado su opinión en el seno de la Comisión de Hacienda

Debo decir, sí, en obsequio a la brevedad del despacho de este proyecto, que los Diputados de estos bancos daremos nuestros votos favorables al Mensaje que en este momento conoce la Honorable Cámara, aun cuando creemos que no es esta la solución integral del problema, sino solamente un arreglo circunstancial que puede servir durante el curso del año, como muy bien lo ha expresado el señor Ministro de Hacienda, de paliativo a la situación que actualmente afronta el personal que presta sus servicios en la Administración Civil del Estado, en el profesorado, en las Fuerzas Armadas y en Carabineros. Estimamos que esto ha de tener un término preciso y lógico, que consulte las necesidades de los funcionarios del Estado, cuando el Congreso conozca el proyecto anunciado ya y que fijará en forma definitiva las rentas de los funcionarios del Estado.

El señor PONTIGO.— ¡El día del pago de los bomberos!

El señor BRAÑES.— Vamos a aceptar, como he dicho, íntegramente, este proyecto en su discusión general.

En cuanto a las indicaciones que se han formulado y, en especial, a las que tienen relación con la gratificación a otros grupos de servidores que no son precisamente del Estado, como los de instituciones semifiscales u otras, atendremos nuestra conducta a los principios constitucionales, sin perjuicio de manifestar ahora, señor Presidente, que el

deseo de los Diputados del Partido Radical habria sido y es el de dar igual gratificación a los empleados que prestan sus servicios en estas últimas instituciones.

Con estas breves palabras creo interpretar el sentir de todos mis Honorables colegas y anuncio a la Honorable Cámara el voto favorable de los Diputados radicales.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cañas Flores.

El señor CAÑAS FLORES.— Señor Presidente, los Diputados conservadores ya manifestamos nuestro modo de pensar sobre el proyecto en discusión y lo aprobamos, porque consideramos que con él se mitiga siquiera en parte un anhelo de justicia de los servidores públicos y se soluciona temporalmente la situación económica por la cual atraviesan; pero también compartimos el deseo de que se satisfaga la aspiración de los empleados semifiscales.

He tratado de llevar hasta al convencimiento al señor Ministro de Hacienda en este sentido y aunque es verdad que él tiene la responsabilidad de las finanzas públicas, yo creo que hay que atender también al clamor imperante de los empleados semifiscales que lo están haciendo presente a través del país y satisfacer, aunque sea en parte, sus deseos. Algunos Diputados hemos solicitado de Su Excelencia el Presidente de la República una audiencia para hacerle presente esta angustia; esa audiencia está pendiente y, una vez que él diga su última palabra, ya sabrán los empleados semifiscales en quién fijar la responsabilidad consiguiente.

Por el momento, nosotros votaremos favorablemente el proyecto en discusión.

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría en general.

—Aprobado.

Las indicaciones presentadas son improcedentes.

No hay indicaciones.

En consecuencia, el proyecto queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

### 3.— TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto que traspasa fondos entre diversos item del Presupuesto vigente.

Tiene trámite de suma urgencia.

Está impreso en el Boletín N.º 295.

En discusión general el proyecto.

**SESION 8.a EXTRAORDINARIA EN MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 1948 299**

El señor SECRETARIO. —Dice así:

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1.º**— Traspásanse las cantidades que se indican a los siguientes ítem del presupuesto vigente:

**DE LOS ÍTEM:**

**CONGRESO NACIONAL**

**Senado**

|            |                            |    |        |
|------------|----------------------------|----|--------|
| 02 01 01   | Sueldos fijos .....        | \$ | 60.000 |
| 02 01 02 a | Por años de servicio ..... |    | 40.000 |

**Biblioteca del Congreso**

|            |                            |  |        |
|------------|----------------------------|--|--------|
| 02 03 02:a | Por años de servicio ..... |  | 15.000 |
|------------|----------------------------|--|--------|

**SERVICIOS INDEPENDIENTES**

**Consejo de Defensa Fiscal**

|            |                         |  |       |
|------------|-------------------------|--|-------|
| 03 02 04:c | Viáticos .....          |  | 3.000 |
| " v-3      | Otros imprevistos ..... |  | 3.000 |

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Dirección General de Transporte y Tránsito Público**

|          |                     |  |         |
|----------|---------------------|--|---------|
| 04 01 01 | Sueldos fijos ..... |  | 109.150 |
|----------|---------------------|--|---------|

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

|            |  |  |           |
|------------|--|--|-----------|
| 04 03 01   | Sueldos fijos .....                          |  | 7.870.000 |
| 04 03 02 e | Asignación familiar .....                    |  | 6.000.000 |
| " f-3      | Para pagar al personal la bonificación ..... |  | 3.000.000 |

**Carabineros de Chile**

|              |   |  |           |
|--------------|---|--|-----------|
| 04 06 01     | Sueldos fijos .....   |  | 3.500.000 |
| 04 06 02 a   | Por años de servicio .....  |  | 1.000.000 |
| " e          | Asignación familiar .....   |  | 1.000.000 |
| " f-1        | Asignación de alojamiento .....   |  | 1.500.000 |
| " f-4        | Asignación de vestuario a los alumnos aspirantes a Oficiales y Subtenientes .....   |  | 400.000   |
| 04 06 11 a-3 | Para pagar la 1.ª cuota de la compra a la Caja de Previsión de Carabineros de Chile del terreno destinado a la Escuela de Carabineros en Santiago ..... |  | 1.975.000 |

**Dirección General de Investigaciones**

|            |                                       |  |           |
|------------|---------------------------------------|--|-----------|
| 04 07 01   | Sueldos fijos .....                   |  | 3.729.770 |
| 04 07 02 b | Por residencia en ciertas zonas ..... |  | 219.718   |
| " e        | Asignación familiar .....             |  | 3.259.265 |
| " f        | Por otros conceptos .....             |  | 1.179.644 |

**Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas**

|            |                                 |  |        |
|------------|---------------------------------|--|--------|
| 04 08 04 e | Arriendo de bienes raíces ..... |  | 34.200 |
|------------|---------------------------------|--|--------|

**Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado**

|            |                           |  |         |
|------------|---------------------------|--|---------|
| 04 10 01   | Sueldos fijos .....       |  | 481.000 |
| 04 10 02 f | Por otros conceptos ..... |  | 134.000 |

**Dirección General de Informaciones y Cultura**

|            |                           |  |        |
|------------|---------------------------|--|--------|
| 04 11 02 f | Por otros conceptos ..... |  | 28.800 |
|------------|---------------------------|--|--------|

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**Subsecretaría**

|            |                           |  |         |
|------------|---------------------------|--|---------|
| 05 01 02 f | Por otros conceptos ..... |  | 100.000 |
|------------|---------------------------|--|---------|

|   |   |            |
|---|---|------------|
| 05 01 04 k-2  | Para pago de cuentas de correspondencia oficial y valija diplomática y para dar cumplimiento al Convenio de valijas con el Brasil | 80.000     |
| " k-3   | Para el servicio cablegráfico del Departamento y demás Ministerios Servicio Exterior (Presupuesto oro)                            | 450.000    |
| 05 02 04 b-3  | Para dar cumplimiento a la letra a) del artículo 62 de la ley 8.282, (10.000 oro)   | 40.000     |
| <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>   |   |            |
| <b>Oficina de Pensiones</b>   |   |            |
| 06 03 04 j  | Impresos, impresiones y publicaciones   | 40.000     |
| <b>Subsecretaría</b>  |   |            |
| 06 01 12  | Planta Suplementaria  | 7.500.000  |
| <b>Dirección General de Impuestos Internos</b>                                  |   |            |
| 06 04 01  | Sueldos fijos   | 2.800.000  |
| 06 04 02 a-1  | Para pagar las diferencias de emolumentos   | 1.200.000  |
| 06 04 04 b  | Gratificaciones y premios   | 200.000    |
| <b>Superintendencia de Cías. de Seguros, Soc. Anónimas y Bolsas de Comercio</b> |   |            |
| 06 10 01  | Sueldos fijos   | 20.000     |
| <b>MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA</b>  |   |            |
| <b>Subsecretaría</b>  |   |            |
| 07 01 04 b-2  | Para pago de aumentos quinquenales al personal contratado   | 90.000     |
| <b>Educación Secundaria</b>   |   |            |
| 07 03 04 a  | 12.o Secretario (15 días)   | 1.625      |
|   | 15.o Ayudante de la Elección Técnica Pedagógica (2 meses)   | 5.000      |
|   |   | 6.625      |
| " b-2   | Gratificaciones y premios. Para pagar quinquenios al personal contratado  | 40.000     |
| " e-1   | Arriendo de locales para funcionamiento de liceos en todo el país   | 2.500.000  |
| " i-1-9   | Liceo de Hombres de Chillán (20) becas a razón de \$ 3.000 cju  | 60.000     |
| 07 03 09 e-5  | Colegio de la Buena Enseñanza   | 40.000     |
| <b>Enseñanza Profesional</b>  |   |            |
| <b>Industrial</b>   |   |            |
| 07 04 04 i-1-1  | Escuela Industrial de Valparaíso  | 100.000    |
| <b>Técnica Femenina</b>   |   |            |
|   | Escuela Técnica Femenina de Antofagasta   | 70.000     |
|   | Escuela Técnica Femenina de Punta Arenas  | 70.000     |
|   |   | 240.000    |
| <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>   |   |            |
| <b>Subsecretaría</b>  |   |            |
| 08 01 01  | Sueldos fijos   | 90.000     |
| 08 01 04 b  | Gratificaciones y premios   | 20.000     |
| <b>Tribunales Superiores de Justicia</b>  |   |            |
| 08 02 01  | Sueldos fijos   | 70.000     |
| <b>Juzgados de Letras de Mayor Cuantía</b>                                      |   |            |
| 08 03 01  | Sueldos fijos   | 200.000    |
| <b>Juzgados de Letras de Menor Cuantía</b>                                      |   |            |
| 08 04 01  | Sueldos fijos   | 15.000     |
| <b>Dirección General del Registro Civil Nacional</b>                            |   |            |
| 08 05 01  | Sueldos fijos   | 800.000    |
| 08 05 02 f  | Por otros conceptos   | 700.000    |
| 08 05 04 b-4  | Para pagar las remuneraciones en días festivos que se quedaron adeudando en 1947  | 120.000    |
| <b>Instituto Médico Legal</b>   |   |            |
| 08 07 04 e  | Arriendo de bienes raíces   | 10.000     |
| <b>Dirección General de Prisiones</b>   |   |            |
| 08 08 01  | Sueldos fijos   | 910.400    |
| 08 08 02 f-2  | Para pagar al personal la bonificación  | 1.273.200  |
| 08 08 04 b-2  | Para pagar las remuneraciones a que se refieren los artículos 28 y 29 de la ley N.º 8.282   | 350.000    |
| <b>Sindicatura General de Quiebras</b>  |   |            |
| 08 09 01  | Sueldos fijos   | 83.100     |
| 08 09 04 v-2  | Para atender los gastos de la Sindicatura   | 36.900     |
| <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>   |   |            |
| <b>Subsecretaría de Guerra</b>  |   |            |
| 09 01 01  | Sueldos fijos   | 12.771.199 |
| 09 01 02 a-1  | Quinquenios   | 223.090    |

|          |       |   |           |
|----------|-------|---|-----------|
|          | a-2   | Sobresueldos empleados civiles .....  | 130.371   |
|          | b     | Gratificación de zona .....   | 1.481.588 |
|          | f-2   | Gratificación de ordenanza .....  | 1.012.710 |
|          | f-3   | Remuneración profesorado civil y militar .....  | 387.968   |
|          | f-6   | Asignación para pérdida de caja .....   | 130.000   |
| 09/01/04 | a     | Oficial de Refrendación Secret. del Consejo .....   | 21.000    |
|          | b-7   | Asignación familiar personal a contrata .....   | 89.000    |
|          | c     | Viáticos .....  | 300.000   |
|          | e     | Arriendo de bienes raíces .....   | 200.000   |
|          | v-2   | Gastos incorporación Escuela Militar Sub-Alf. ....  | 60.000    |
| 09/01/11 | a-2   | Completar servicio préstamo ley 3,024 .....   | 1.023.680 |
|          |       | <b>Subsecretaría de Marina</b>  |           |
| 10/01/01 |       | Sueldos fijos .....   | 5.000.000 |
|          |       | <b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION</b>  |           |
|          |       | <b>Subsecretaría</b>  |           |
| 12/01/04 | f-2   | Pasajes y fletes en empresas privadas .....   | 7.500     |
|          | v-2   | Congreso Panamericano de Ferrocarriles .....  | 50.000    |
|          |       | <b>Inspección Superior de Ferrocarriles</b>   |           |
| 12/02/04 | f-2   | Pasajes y fletes en empresas privadas .....   | 3.000     |
|          | v     | Varios e imprevistos .....  | 900       |
|          |       | <b>Dirección General de Pavimentación</b>   |           |
| 12/04/02 | f     | Para pagar al personal la bonificación .....  | 125.000   |
|          |       | <b>MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION</b>   |           |
|          |       | <b>Dirección General de Tierras</b>   |           |
| 14/02/04 | v-4   | Para auxiliar a las colonias agrícolas .....  | 190.000   |
|          |       | <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>   |           |
|          |       | <b>Subsecretaría</b>  |           |
| 15/01/01 |       | Sueldos fijos .....   | 20.000    |
| 15/01/04 | a     | Personal a contrata .....   | 7.750     |
|          | f-1-a | Pasajes por ferrocarril .....   | 40.000    |
|          | f-2   | Pasajes y fletes en empresas privadas .....   | 10.000    |
|          | v     | Varios e imprevistos .....  | 30.000    |
|          |       | <b>Dirección General del Trabajo</b>  |           |
| 15/02/01 |       | Sueldos fijos .....   | 351.000   |
| 15/02/02 | f-2   | Para pagar al personal la bonificación .....  | 106.400   |
| 15/02/04 | e     | Arriendo de bienes raíces .....   | 25.000    |
|          | m     | Mantenimiento de vehículos motorizados .....  | 25.000    |
|          | v-2   | Para pago de honorarios a los representantes de empleadores, empleados y obreros ante las Juntas Permanentes de Conciliación .....  | 20.000    |
|          | v-4   | Para dar cumplimiento al Título IX, de la II Parte del DR. 1,184, de 10-XII-42, Orgánico de la Dirección General del Trabajo. (Cursos de Capacitación) .....                                  | 10.000    |
|          | v-5   | Para dar cumplimiento al artículo 7.º, de la ley 7,726, de 19-XI-43, a fin de cubrir los gastos que manden las visitas de los Ministros de cada Corte a los Juzgados de su jurisdicción ..... | 12.000    |
| 15/02/04 | v-6   | Para pagar remuneraciones de \$ 4,800 anuales a los 24 vocales de las Cortes del Trabajo, en conformidad al Art. 23, inciso final de la ley N.º 7,726 .....                                   | 40.000    |
|          | v-7   | Para remunerar a los Vocales ante las Cortes del Trabajo a razón de \$ 50 por fallo, a que concurren de acuerdo con el Art. 23 de la ley N.º 7,726 .....                                      | 60.000    |
|          | v-8   | Para remunerar a los Abogados integrantes de las Cortes del Trabajo de acuerdo con el Art. 9.º de la ley 7,726 .....  | 7.750     |
|          |       | <b>Comisiones Mixtas de Sueldos</b>   |           |
| 15/03/01 |       | Sueldos fijos .....   | 140.250   |
| 15/03/02 | f     | Para pagar al personal la bonificación a que se refiere la ley 8,926 .....  | 22.300    |
|          |       | <b>MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL</b>  |           |
|          |       | <b>Subsecretaría</b>  |           |
| 16/01/02 | a     | Por años de servicio .....  | 21.692    |
|          |       | <b>Dirección General de Sanidad</b>   |           |
| 16/02/01 |       | Sueldos fijos .....   | 490.371   |
| 16/02/02 | f     | Para pagar al personal la bonificación a que se refiere la ley 8,926 .....  | 83.201    |
|          |       | <b>Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia</b>   |           |
| 16/03/01 |       | Sueldos fijos .....   | 210.650   |
|          |       | <b>Dirección General de Previsión Social</b>  |           |
| 16/05/02 | f     | Para pagar la bonificación al personal a que se refiere la ley 8,926 .....  | 40.000    |

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
| 16 05 04 c  | Viáticos.   | 20.000            |
| " p   | Previsión y patentes.   | 10.000            |
| " v   | Varios e imprevistos.   | 22.000            |
| <b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO</b>              |   |                   |
| <b>Subsecretaría</b>                                  |   |                   |
| 17 01 04 a  | Personal a contrata.  | 24.000            |
| " v-2   | Para concurrir a los gastos de la Exposición Industrial de Antofagasta.     | 100.000           |
| <b>Departamento de Industrias Fabriles</b>            |   |                   |
| 17 02 01  | Sueldos fijos.  | 434.100           |
| <b>Departamento de Minas y Petróleo</b>               |   |                   |
| 17 03 11 b-4  | Diferencias de fletes extraordinarios por tierra y en barcos no carboneros. | 1.700.000         |
| <b>Departamento de Pesca y Caza</b>                   |   |                   |
| 17 04 02 f  | Por otros conceptos.  | 31.000            |
| <b>Dirección General de Estadística</b>               |   |                   |
| 17 05 01  | Sueldos fijos.  | 47.250            |
| 17 05 02 e  | Asignación familiar.  | 10.000            |
| " f   | Por otros conceptos.  | 100.000           |
| <b>Dirección de Comercio</b>                          |   |                   |
| 17 07 02 a  | Por años de servicio.   | 60.000            |
| " e   | Asignación familiar.  | 80.000            |
| " f   | Por otros conceptos.  | 100.000           |
| 17 07 04 c  | Viáticos.   | 100.000           |
| " e   | Arriendo de bienes raíces.  | 30.000            |
| <b>Departamento de Cooperativas</b>                   |   |                   |
| 17 08 04 e  | Arriendo de bienes raíces.  | 38.400            |
| <b>Comisariato General de Subsistencias y Precios</b> |   |                   |
| 17 06 01  | Sueldos fijos.  | 1.000.000         |
| 17 06 02 b  | Por residencia en ciertas zonas.  | 100.000           |
| " e   | Asignación familiar.  | 500.000           |
| 17 06 04 d  | Jornales.   | 100.000           |
| " e   | Arriendo de bienes raíces.  | 80.000            |
|   |   | <b>85.272.790</b> |

## A LOS ÍTEM:

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA****Servicio Social del Trabajo**

|              |  |         |
|--------------|--|---------|
| 01 02 04 d   | Jornales.  | 937.500 |
| " e          | Arriendo de bienes raíces.                           | 397.000 |
| " l          | Conservación y reparaciones.                         | 300.000 |
| " v          | Varios e imprevistos (Para atención de inmigrantes). | 700.000 |
| 01 01 02 f-4 | Para pagar la bonificación.                          | 28.800  |

**CONGRESO NACIONAL****Senado**

|                                |                      |         |
|--------------------------------|----------------------|---------|
| 02 01 02 f                     | Por otros conceptos. | 100.000 |
| <b>Biblioteca del Congreso</b> |                      |         |
| 02 03 02 f                     | Por otros conceptos. | 15.000  |

**SERVICIOS INDEPENDIENTES****Consejo de Defensa Fiscal**

|              |  |       |
|--------------|--|-------|
| 03 02 04 f-2 | Pasajes y fletes en empresas privadas. | 3.000 |
| " j          | Impresos, impresiones y publicaciones. | 3.000 |

**MINISTERIO DEL INTERIOR****Subsecretaría**

|              |  |        |
|--------------|--|--------|
| 04 01 04 c-1 | Viáticos Subsecretaría.  | 5.000  |
| " e          | Para arriendo del local ocupado por la Dirección General de Transporte y Tránsito Público. | 12.000 |
| " g-1        | Materiales y artículos de consumo: Subsecretaría.  | 50.000 |
| " g-2        | Dirección de Transporte y Tránsito Público.  | 5.500  |
| " i-1        | Rancho o alimentación.   | 5.000  |
| " i-3        | Vestuario y equipo.  | 5.000  |
| " j-1        | Impresos, impresiones y publicaciones:   |        |
|              | Subsecretaría.   | 80.000 |
| " j-2        | Dirección General de Transporte y Tránsito Público.  | 30.000 |
| " k-1        | Gastos generales de oficina:   |        |
|              | Subsecretaría.   | 5.000  |

SESION 8.a EXTRAORDINARIA EN MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 1948 303

|              |       |   |           |
|--------------|-------|---|-----------|
| "            | k-2   | Dirección de Transportes y Tránsito Público   | 5.000     |
| "            | i-1   | Conservación y reparaciones:<br>Subsecretaría   | 15.000    |
| "            | l-2   | Dirección de Transporte y Tránsito Público  | 2.000     |
| "            | m     | Mantenimiento de vehículos motorizados  | 15.000    |
| "            | r-2   | Agua y teléfonos  | 30.000    |
| "            | r-4   | Para agua y teléfonos de la Dirección de Transporte y Tránsito Público  | 9.500     |
| "            | f-1-a | Pasajes por ferrocarril   | 3.000     |
| 04 01 04 v-3 |       | Para gastos reservados, con la obligación de rendir cuenta de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1.º del Art. 2.º del DL. 406, de 11-VIII-32<br><b>Gobierno Interior</b> | 1.000.000 |
| 04 02 04 c   |       | Viáticos  | 19.000    |
|              |       | Gobierno Interior   | 15.000    |
|              |       | Cerro San Cristóbal   | 1.000     |
|              |       | Jardín Zoológico  | 3.000     |
| "            | d     | Jornales  | 1.438.000 |
|              |       | 1) Cerro San Cristóbal  | 888.000   |
|              |       | 2) Jardín Zoológico   | 550.000   |
| "            | e     | Arriendo de bienes raíces (Gobierno Interior)   | 30.000    |
| "            | f-1-a | Pasajes por ferrocarril:<br>Gobierno Interior   | 100.000   |
|              |       | Cerro San Cristóbal   | 5.000     |
|              |       | Jardín Zoológico  | 10.000    |
| "            | f-2   | Pasajes y fletes en empresas privadas   | 120.000   |
|              |       | Gobierno Interior   | 70.000    |
|              |       | Jardín Zoológico  | 50.000    |
| "            | g     | Materiales y artículos de consumo   | 210.000   |
|              |       | Gobierno Interior   | 130.000   |
|              |       | Cerro San Cristóbal   | 20.000    |
|              |       | Jardín Zoológico  | 60.000    |
| "            | i-2   | Forraje   | 905.000   |
|              |       | Cerro San Cristóbal   | 5.000     |
|              |       | Jardín Zoológico  | 900.000   |
| "            | i-3   | Vestuario y equipo  | 55.000    |
|              |       | Cerro San Cristóbal   | 25.000    |
|              |       | Jardín Zoológico  | 30.000    |
| "            | j     | Impresos, impresiones y publicaciones   | 25.000    |
|              |       | Cerro San Cristóbal   | 5.000     |
|              |       | Jardín Zoológico  | 20.000    |
| "            | k     | Gastos generales de oficina   | 30.000    |
|              |       | Gobierno Interior   | 15.000    |
|              |       | Cerro San Cristóbal   | 5.000     |
|              |       | Jardín Zoológico  | 10.000    |
| "            | l     | Conservación y reparaciones   | 215.000   |
|              |       | Gobierno Interior   | 15.000    |
|              |       | 1) Cerro San Cristóbal  | 50.000    |
|              |       | 2) Jardín Zoológico   | 150.000   |
| "            | m     | Mantenimiento de vehículos motorizados  | 5.000     |
|              |       | 1) Cerro San Cristóbal  | 5.000     |
| "            | r-1   | Electricidad y gas Gobierno Interior  | 80.000    |
| "            | r-2   | Agua y teléfonos Gobierno Interior  | 65.000    |
| "            | v     | Varios e imprevistos  | 103.000   |
|              |       | 1) Para gastos imprevistos Gobierno Interior  | 3.000     |
|              |       | Jardín Zoológico  | 100.000   |
| "            | w     | Adquisiciones   | 90.000    |
|              |       | 3) Adquisición de muebles para Intendencias y Gobernaciones   | 70.000    |
|              |       | Cerro San Cristóbal   | 20.000    |
| 04 03 04 e   |       | <b>Correos y Telégrafos</b><br>Arriendo de bienes raíces  | 50.000    |

|                |       |  |            |
|----------------|-------|--|------------|
| "              | f-1-a | Pasajes por ferrocarril .....  | 300.000    |
| "              | f-2-1 | Para el pago de pasajes y fletes y demás gastos de movilización en otras empresas fiscales o en las privadas .....   | 150.000    |
| "              | g     | Materiales y artículos de consumo .....  | 1.200.000  |
| "              | i-2   | Forraje .....  | 500.000    |
| "              | j     | Impresos, impresiones y publicaciones .....  | 1.500.000  |
| "              | k     | Gastos generales de oficina .....  | 20.000     |
| "              | l-3   | Para reparaciones de oficina y muebles .....   | 50.000     |
| "              | v-10  | Para pagar a la Caja Nacional de Ahorros, las comisiones por transferencias de fondos para el pago de giros postales .....                                       | 100.000    |
| 04 03 04 b-4   |       | Para pagar las gratificaciones por servicios nocturnos, horas extraordinarias y días festivos de acuerdo con el Art. 28 de la ley 8.282 ... Carabineros de Chile | 13.000.000 |
| 04 06 04 e     |       | Arriendo de bienes raíces .....  | 30.000     |
| "              | f-1-b | Pasajes por vapor .....  | 200.000    |
| "              | i-2   | Forraje .....  | 1.520.000  |
| "              | i-3   | Vestuario y equipo .....   | 1.170.000  |
| "              | l     | Conservación y reparaciones .....  | 50.000     |
| "              | m     | Mantenimiento de vehículos motorizados .....   | 250.000    |
| "              | v-3   | Para pago de haberes insolutos y deudas pendientes .....   | 170.000    |
| "              | w-1   | Para adquisición de muebles y especies inventariables .....  | 30.000     |
| "              | w-4   | Para adquisición de medallas y distintivos que fijan los reglamentos .....   | 250.000    |
| "              | w-10  | Para adquisición de vehículos motorizados .....  | 300.000    |
|                |       | <b>Dirección General de Investigaciones</b>  |            |
| 04 07 04 b-1   |       | Para el pago de la gratificación de traslado del personal de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 de la ley 8.282 .....  | 350.000    |
| "              | c     | Viáticos .....   | 350.000    |
| "              | e     | Arriendo de bienes raíces .....  | 100.000    |
| "              | f-1-a | Pasajes por ferrocarril .....  | 450.000    |
| "              | f-1-b | Pasajes por vapor .....  | 50.000     |
| "              | f-2   | Pasajes y fletes en empresas privadas .....  | 100.000    |
| "              | g     | Materiales y artículos de consumo .....  | 300.000    |
| "              | i-2   | Forraje .....  | 150.000    |
| "              | i-3   | Vestuario y equipo .....   | 50.000     |
| "              | j     | Impresos, impresiones y publicaciones .....  | 280.000    |
| "              | k     | Gastos generales de oficina .....  | 70.000     |
| "              | l     | Conservación y reparaciones .....  | 300.000    |
| "              | m     | Mantenimiento de vehículos motorizados .....   | 400.000    |
| "              | v-2   | Para gastos imprevistos .....  | 49.942     |
|                |       | <b>Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas</b>  |            |
| 04 08 04 c     |       | Viáticos .....   | 10.000     |
| "              | f-1-a | Pasajes por ferrocarril .....  | 3.000      |
| "              | f-2   | Pasajes y fletes en empresas privadas .....  | 5.000      |
| "              | g     | Materiales y artículos de consumo .....  | 14.200     |
|                |       | <b>Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado</b>  |            |
| 04 10 04 d-2   |       | Para el pago del aporte patronal en las planillas de jornales de los obreros no afectos a régimen de la Caja de Empleados Públicos .....                         | 60.000     |
| "              | d-4   | Para pagar al personal de obreros permanentes la asignación adicional por cargas de familia .....  | 150.000    |
| "              | f-1-a | Pasajes por ferrocarril .....  | 200.000    |
| "              | i-2   | Forraje .....  | 150.000    |
| "              | j     | Impresos, impresiones y publicaciones .....  | 50.000     |
| 04 10 11 a-2   |       | Para obras de mejoramiento de diversos servicios de agua potable y alcantarillado .....  | 290.000    |
|                |       | <b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>   |            |
|                |       | <b>Subsecretaría</b>   |            |
| 05 01 04 f-1-a |       | Pasajes por ferrocarril .....  | 4.500      |
| "              | g     | Materiales y artículos de consumo .....  | 60.000     |
| "              | i-3   | Vestuario y equipo .....   | 10.000     |
| "              | j     | Impresos, impresiones y publicaciones .....  | 100.000    |
| "              | l     | Conservación y reparaciones .....  | 50.000     |
| "              | r-2   | Agua potable y teléfonos .....   | 60.000     |
|                |       | <b>Servicio Exterior (Presupuesto oro)</b>   |            |
| 05 02 04 c     |       | Viáticos (oro 30.000) .....  | 120.000    |
| "              | f-2-1 | Para gastos de viajes de los empleados diplomáticos y consulares (ley N.º 5.051 y letra c) Art. 62 ley 8.282) (oro 30.000) .....                                 | 120.000    |
|                |       | <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>  |            |
|                |       | <b>Subsecretaría</b>   |            |
| 06 01 04 i-3   |       | Vestuario y equipo .....   | 5.000      |
| "              | j     | Impresos, impresiones y publicaciones .....  | 80.000     |

|                |         |  |            |
|----------------|---------|--|------------|
| "              | l       | Conservación y reparaciones  | 40.000     |
| "              | r-1     | Electricidad y gas   | 95.000     |
| "              | r-2     | Agua y teléfonos   | 30.000     |
| "              | v-2     | Para pagar cuentas pendientes de todos los Ministerios siempre que dichas cuentas no provengan de compromisos para los cuales no existían fondos en los presupuestos respectivos   | 500.000    |
| 06 02 04 w     |         | <b>Oficina del Presupuesto y Finanzas</b><br>Adquisiciones   | 35.000     |
| 06 03 04 g     |         | <b>Oficina de Pensiones</b><br>Materiales y artículos de consumo   | 20.000     |
| "              | k       | Gastos generales de oficina  | 10.000     |
| "              | l       | Conservación y reparaciones  | 10.000     |
| 06 04 02 a-2   |         | <b>Dirección General de Impuestos Internos</b><br>Para pagar las diferencias de sueldos a que se refiere el Art. 6.º de la ley 6,915 y artículo 1.º transitorio de la ley 8,282  | 350.000    |
| "              | f       | Para pagar al personal la bonificación   | 850.000    |
| 06 04 04 v-2   |         | Para atender a los gastos que se efectuaban con los fondos de la cuenta de Depósitos F-105   | 3.000.000  |
| 06 05 04 b-2   |         | <b>Servicio de Explotación de Puertos</b><br>Para pagar la asignación familiar y de casa a los obreros a jornal  | 1.000.000  |
| "              | d       | Jornales   | 11.997.343 |
| "              | g       | Materiales y artículos de consumo  | 1.500.000  |
| "              | p-1     | Accidentes del trabajo   | 500.000    |
| 06 07 04 v-1   |         | <b>Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas</b><br>Para gastos y derechos de Aduana  | 600.000    |
| 06 10 02 f     |         | <b>Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio</b><br>Para pagar al personal la bonificación  | 20.000     |
| 07 01 04 f-2-1 |         | <b>MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA</b><br>Subsecretaría<br>Para gastos de pasajes y fletes del Ministerio  | 60.000     |
| "              | j-1     | Para impresiones de formularios en blanco, publicaciones en el "Diario Oficial" y otros gastos.  | 30.000     |
| 07 03 04       | c       | <b>Educación Secundaria</b><br>Viáticos  | 30.000     |
| "              | f-1-a   | Pasajes por ferrocarril  | 80.000     |
| "              | f-1-b   | Pasajes por vapor  | 20.000     |
| "              | f-2     | Pasajes y fletes en empresas privadas  | 20.000     |
| "              | i-1-28) | Para mantenimiento de 50 becas de internos en liceos de provincias exclusivamente a \$ 3.000 cju, de las cuales 10 para el Liceo de Hombres de Antofagasta   | 60.000     |
| "              | v-4     | Para pagar personal docente y administrativo suplente  | 500.000    |
| "              | w       | Adquisiciones  | 56.625     |
| 07 04 04 v-11  |         | <b>Enseñanza Profesional</b><br>Para pagar horas de clases y personal docente, administrativo y de servicio que se requiera por el crecimiento natural de los colegios existentes y los que se creen en el curso del año | 240.000    |
| 08 01 04 m     |         | <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b><br>Subsecretaría<br>Mantenimiento de vehículos motorizados   | 15.000     |
| "              | k       | Gastos generales de oficina  | 5.000      |
| "              | j       | Impresos, impresiones y publicaciones  | 90.000     |
| "              | r-2     | Agua potable y teléfonos   | 20.000     |
| "              | v-6     | Para reembolsar pasajes y fletes invertidos de su propio peculio por el personal del Ministerio  | 10.000     |
| 08 03 04 r-2   |         | <b>Juzgados de Letras de Mayor Cuan tía</b><br>Agua y teléfonos  | 165.000    |
| 08 05 04 g     |         | <b>Dirección General del Registro Civil Nacional</b><br>Materiales y artículos de consumo  | 300.000    |
| "              | j       | Impresos, impresiones y publicaciones  | 700.000    |
| "              | r-1     | Electricidad y gas en provincias   | 120.000    |
| "              | v-1     | Para sueldos de oficiales civiles adjuntos y subrogaciones   | 500.000    |
| 08 06 04 r     |         | <b>Juzgados Especiales de Menores</b><br>Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas   | 600        |
| 08 07 04 g     |         | <b>Instituto Médico Legal</b><br>Materiales y artículos de consumo   | 35.000     |
| "              | j       | Impresos, impresiones y publicaciones  | 3.000      |
| "              | k       | Gastos generales de oficina  | 2.000      |
| "              | m       | Mantenimiento de vehículos motorizados   | 45.000     |
| "              | v-2     | Imprevistos  | 2.000      |

|  |       |   |           |
|--|-------|---|-----------|
| "                                      | v-4   | Para pago de suplencias en los Servicios Médicos Legales ...  | 20.000    |
| "                                      | w     | Adquisiciones ...   | 10.000    |
| <b>Dirección General de Prisiones</b>  |       |   |           |
| 08 08 04 d-1                           |       | Jornales y asignación familiar de los maestros de los Talleres Fiscales (Cuenta F-51) ...                         | 200.000   |
| "                                      | f.l-a | Pasajes por ferrocarril ...   | 280.000   |
| "                                      | f-1b  | Pasajes por vapor ...   | 20.000    |
| "                                      | g     | Materiales y artículos de consumo ...   | 90.000    |
| "                                      | i-1   | Rancho o alimentación ...   | 1.000.000 |
| "                                      | j     | Impreso, impresiones y publicaciones ...  | 30.000    |
| "                                      | k     | Gastos generales de oficina ...   | 110.000   |
| "                                      | m     | Mantenimiento de vehículos motorizados ...  | 20.000    |
| "                                      | r-1   | Electricidad y gas ...  | 200.000   |
| "                                      | r.2   | Agua potable y teléfonos ...  | 250.000   |
| "                                      | v-2   | Para gastos extraordinarios de aprehensión y traslado de reos e impre-<br>vistos ...                              | 60.000    |
| "                                      | v-5   | Para pagar remuneraciones a los maestros de los Talleres Fiscales que<br>hagan uso de licencia por enfermedad ... | 20.000    |
| "                                      | w.1   | Dirección General ...   | 50.000    |
| <b>Sindicatura General de Quiebras</b> |       |   |           |
| 08 09 02 e                             |       | Asignación familiar ...   | 120.000   |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****Subsecretaría de Guerra**

|            |       |  |            |
|------------|-------|--|------------|
| 09 01 04 a |       | Personal a contrata (Traductor) ...  | 9.000      |
| "          | b-1   | Indemnización por cambio de guarición ...  | 1.000.000  |
| "          | d.9   | Quinquenios y asignación familiar personal a jornal. Ej. ...                               | 1.000.000  |
| "          | d-1   | Quinquenios y asignación familiar personal a jornal de la Subsecreta-<br>ría de Guerra ... | 8.000      |
| "          | i-1.1 | Rancho o alimentación personal Ejército ...  | 15.738.504 |
| "          | v.4   | Para gastos varios e imprevistos del Ejército ...  | 55.100     |

**Subsecretaría de Marina**

|              |       |   |           |
|--------------|-------|---|-----------|
| 10 01 04 g-2 |       | Para los Servicios Generales de la Armada y Combustible ... | 3.086.569 |
| "            | i.1-1 | Para rancho en especies ...                                 | 719.580   |
| "            | i-3.2 | Servicios Generales de la Armada ...                        | 316.975   |
| "            | l     | Conservación y reparaciones ...                             | 200.000   |
| "            | v.11  | Imprevistos ...   | 559.876   |
| "            | w-2   | Servicios Generales de la Armada ...                        | 117.000   |

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION****Subsecretaría**

|   |       |   |         |
|---|-------|---|---------|
| 12 01 04 d                                  |       | Jornales ...                              | 10.000  |
| "   | f.l-a | Pasajes por ferrocarril ...               | 23.000  |
| "   | g     | Materiales y artículos de consumo ...     | 15.000  |
| "   | j     | Impresos impresiones y publicaciones ...  | 6.000   |
| "   | k     | Gastos generales de oficina ...           | 1.000   |
| "   | l     | Conservación y reparaciones ...           | 2.500   |
| <b>Inspección Superior de Ferrocarriles</b> |       |   |         |
| 12 02 04 d                                  |       | Jornales ...                              | 900     |
| "   | j     | Impresos, impresiones y publicaciones ... | 2.000   |
| <b>Dirección General de Pavimentación</b>   |       |   |         |
| 12 04 02 e                                  |       | Asignación familiar ...                   | 125.000 |

**MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION****Dirección General de Tierras**

|                |     |   |         |
|----------------|-----|---|---------|
| 14 02 04 f-1.a |     | Pasajes por ferrocarril ...                   | 100.000 |
| "              | v.3 | Atención establecimientos Sección Bosques ... | 90.000  |

**MINISTERIO DEL TRABAJO****Subsecretaría**

|                                      |       |  |         |
|--------------------------------------|-------|--|---------|
| 15 01 02 e                           |       | Asignación familiar ...  | 20.000  |
| 15 01 04 b                           |       | Remuneraciones al personal por trabajos extraordinarios, artículos 547<br>al 553 del Código del Trabajo ...  | 20.000  |
| 15 01 04 e                           |       | Arriendo de bienes raíces ...  | 48.000  |
| "                                    | i-3   | Vestuario y equipo ...   | 750     |
| "                                    | m     | Mantenimiento de vehículos motorizados ...   | 9.000   |
| <b>Dirección General del Trabajo</b> |       |  |         |
| 15 02 04 b.2                         |       | Remuneraciones del personal que debe practicar trabajos extraordinarios<br>en cumplimiento con los artículos 547 al 553 del Código del Trabajo ... | 246.250 |
| "                                    | f-1.a | Pasajes por ferrocarril ...  | 55.000  |
| "                                    | g     | Materiales y artículos de consumo ...  | 55.000  |
| "                                    | j     | Impresos, impresiones y publicaciones ...  | 10.000  |

|            |       |                                       |         |
|------------|-------|---------------------------------------|---------|
|            | " k   | Gastos generales de oficina .....     | 60.000  |
|            | " l   | Conservación y reparaciones .....     | 15.000  |
|            | " r.1 | Electricidad y gas .....              | 20.000  |
|            | " r-2 | Agua potable y teléfonos .....        | 45.000  |
|            | " v.3 | Para imprevistos .....                | 150.000 |
|            |       | <b>Comisiones Mixtas de Sueldos</b>   |         |
| 15/03/02 b |       | Por residencia en ciertas zonas ..... | 21.500  |
| " e        |       | Asignación familiar .....             | 37.800  |
| 15/03/04 v |       | Varios e imprevistos .....            | 103.250 |

**MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL**

|              |  |   |         |
|--------------|--|---|---------|
|              |  | <b>Subsecretaría</b>  |         |
| 16/01/04 e   |  | Arriendo de bienes raíces .....   | 11.592  |
| " g          |  | Materiales y artículos de consumo .....   | 5.572   |
| " j          |  | Impresos, impresiones y publicaciones .....   | 17.000  |
| " v-2        |  | Para necesidades eventuales del Ministerio y Servicios dependientes   | 31.000  |
| " k          |  | Gastos generales de oficina .....   | 10.000  |
|              |  | <b>Dirección General de Sanidad</b>   |         |
| 16/02/04 v.5 |  | Para atender a los gastos que demanden las campañas contra enfermedades infectocontagiosas en el país en especial la fiebre tifoidea, difteria, coqueluche, etc. ....                 | 420.000 |
| " v-9        |  | Para atender a los gastos que demande la campaña antivenérea en el país .....   | 100.000 |
| " v-12       |  | Para atender a todos los gastos que demanden las campañas contra la malaria, enfermedades de chagas y otras parasitosis en el país, de acuerdo con las leyes N.os 7,731 y 7,898 ..... | 766.512 |
|              |  | <b>Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia</b>   |         |
| 16/03/04 d   |  | Jornales .....  | 60.000  |
| " e          |  | Arriendo de bienes raíces .....   | 3.675   |
| " g          |  | Materiales y artículos de consumo .....   | 105.000 |
| " l          |  | Conservación y reparaciones .....   | 20.000  |
| " r.1        |  | Electricidad y gas en provincias .....  | 21.975  |
|              |  | <b>Dirección General de Previsión Social</b>  |         |
| 16/05/04 e   |  | Arriendo de bienes raíces .....   | 12.000  |
| " g          |  | Materiales y artículos de consumo .....   | 40.000  |
| " j          |  | Impresos, impresiones y publicaciones .....   | 40.000  |

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO**

|              |  |   |         |
|--------------|--|---|---------|
|              |  | <b>Subsecretaría</b>                                  |         |
| 17/01/04 c   |  | Viáticos .....  | 5.000   |
| " d          |  | Jornales .....  | 5.000   |
| " f-2        |  | Pasajes y fletes en empresas privadas .....           | 4.000   |
| " g          |  | Materiales y artículos de consumo .....               | 20.000  |
| " i.3        |  | Vestuario y equipo .....                              | 5.000   |
| " j          |  | Impresos, impresiones y publicaciones .....           | 10.000  |
| " l          |  | Conservación y reparaciones .....                     | 20.000  |
| " m          |  | Mantenimiento de vehículos motorizados .....          | 5.000   |
| " w          |  | Adquisiciones .....                                   | 125.000 |
|              |  | <b>Departamento de Minas y Petróleo</b>               |         |
| 17/03/04 w-2 |  | Racionamiento de carbón .....                         | 200.000 |
|              |  | <b>Comisariato General de Subsistencias y Precios</b> |         |
| 17/06/04 c   |  | Viáticos .....  | 50.000  |
| " f.1-a      |  | Pasajes por ferrocarril .....                         | 80.000  |
| " f.1.b      |  | Pasajes por vapor .....                               | 25.000  |
| " f.2        |  | Pasajes y fletes en empresas privadas .....           | 25.000  |
|              |  | <b>Dirección de Comercio</b>                          |         |
| 17/07/04 b   |  | Gratificaciones y premios .....                       | 15.000  |
| " f-2        |  | Pasajes y fletes en empresas privadas .....           | 20.000  |
| " g          |  | Materiales y artículos de consumo .....               | 10.000  |
| " k          |  | Gastos generales de oficina .....                     | 4.000   |
| " l          |  | Conservación y reparaciones .....                     | 3.000   |
|              |  | <b>Departamento de Cooperativas</b>                   |         |
| 17/08/04 c   |  | Viáticos .....  | 30.000  |
| " f.2        |  | Pasajes y fletes en empresas privadas .....           | 8.400   |

**85.272.790**

Artículo 2.o Los fondos consultados en la presente ley sólo podrán ser invertidos en el pago de compromisos contraídos en el año 1948.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor BERMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, debo manifestar nuestra extrañeza ante este proyecto, que ha llegado el 3 de noviembre a la consideración de esta Honorable Cámara, y que tiene por objeto traspasar la suma de \$ 85.000.000 entre diversos Ministerios, y que tiene trámite de suma urgencia de acuerdo con disposiciones legales, a pesar de lo cual el Presidente de la Comisión de Hacienda no nos ha citado con el objeto de imponernos en detalle de él.

Yo ruego al señor Presidente solicitar la unanimidad de la Sala para que se trate este proyecto en la sesión de mañana, para tener tiempo de imponernos de este proyecto.

El señor ALESSANDRI.— La Comisión de Hacienda citó a sesión para hoy, de 2 y media a 4 de la tarde, pero como el señor Presidente, en uso de atribuciones reglamentarias, citó a la Honorable Cámara para sesión a la misma hora, la reunión de la Comisión de Hacienda quedó sin efecto. De manera que la observación del Honorable señor Berman no tiene fundamento.

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Berman formula indicación para que se trate este proyecto en el día de mañana, con o sin informe.

Yo debo advertir que, según el acuerdo adoptado por la Honorable Corporación, debe destinarse todo el Orden del Día de la sesión de mañana al proyecto que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo.

El señor BERMAN.— Podría citarse a una sesión especial de 3 a 4, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para postergar la discusión de este proyecto.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo.

Continúa la discusión del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARDENAS.— Señor Presidente, a fines del año próximo pasado, al discutirse el Presupuesto para el año 1948, se hicieron varias reorganizaciones en numerosos servicios públicos. Se refundieron unos y se desintegraron otros, como ocurrió en el caso de la Dirección de Extensión Cultural.

De acuerdo con estas reorganizaciones, correspondió a los obreros y empleados del Jardín Zoológico del Cerro San Cristóbal pasar a depender directamente de la Intendencia de Santiago.

Pues bien, señor Presidente, hace ya más de cuatro meses que a los obreros que allí trabajan...

El señor DURAN (don Julio).— Hace siete meses, señor Diputado.

El señor CARDENAS.— ...no se les pagan sus salarios, por una u otra causa. Han recurrido al efecto a la Intendencia de Santiago; ésta dice que no tiene fondos y que este personal pertenece al Ministerio del Interior. A su vez, este Ministerio afirma que debe recurrir al Ministerio de Hacienda.

Esta gente, que es la más humilde de esos servicios, está ya desesperada. Y es tal su desesperación, señor Presidente, que, sin exageración, podría creerse que ella los llevará a comerse a las fieras del Zoológico, porque es fácil comprender la situación de tragedia en que se hallan esos hogares después de 16 semanas sin recibir los haberes que se les adeudan.

En la página 7 del proyecto de traspaso de fondos que se discute, veo que existen algunos ítem destinados a los empleados del Cerro San Cristóbal. Espero que el señor Ministro de Hacienda se servirá tomar nota de mis observaciones, para que la tragedia económica de los obreros a que me he referido termine de una vez.

En la creencia de que mi petición será acogida por el señor Ministro y de que se adoptarán las medidas necesarias para poner fin al mal que estoy denunciando, termino manifestando que votaremos favorablemente el proyecto de traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Señor Presidente, antes de referirme al proyecto de traspasos en discusión, quiero hacer presente a la Mesa que existe otro proyecto de traspaso de fondos en el Presupuesto de la Fuerza Aérea, por la suma de \$ 9.250.000, y que se refiere a aprovechar los fondos sobrantes en los ítem "Sueldos Fijos", "Asignación Familiar", "Gastos de Representación" y "Gratificación de Ordenanza", para cubrir déficit existentes en otros ítem del Presupuesto de la Fuerza Aérea.

En consecuencia, señor Presidente, formulo indicación para que ambos proyectos de trasposos de fondos sean tratados conjuntamente, o sea, que aquel sea considerado como indicación del que se está debatiendo.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para considerar como indicación de este proyecto el Mensaje a que ha hecho referencia el Honorable señor Aldunate.

¿Hay acuerdo?

El señor BERMAN.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor BERMAN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN.— No hemos concedido acuerdo a la petición del Honorable señor Aldunate porque quedaríamos en peor situación por falta de antecedentes.

La Honorable Cámara de Diputados está sin informaciones para despachar un proyecto de trasposos y a él se quiere acoplar ahora un segundo proyecto de trasposos, que tampoco conocemos.

El Ministro de Hacienda, hace algunos instantes y también en una sesión anterior, manifestó que en estos proyectos de trasposos se podría reparar la injusticia que se había cometido con el personal de obreros de la Defensa Nacional y también con el personal de servicio de las Escuelas Primarias, al no incorporarlos dentro del proyecto de gratificación.

El señor CARDENAS.— Es un proyecto posterior.

El señor BERMAN.— El señor Ministro de Hacienda manifestó que si el proyecto se despachaba en estos instantes no alcanzaba a hacer los cálculos para reparar la injusticia cometida con estos obreros, y de lo cual había sido convencido por nuestras intervenciones tanto en la Comisión de Hacienda, como en esta Sala.

Ya que el proyecto de gratificación se despachó sin ninguna modificación de la Honorable Cámara, solicitamos que este proyecto de trasposo, que para el Gobierno no tiene la urgencia del de gratificación, y que puede esperar un día, repare la injusticia reconocida por el propio señor Ministro ante la Honorable Corporación.

Por las disposiciones reglamentarias, y la reforma constitucional de que tanto ha pro-

testado el Honorable Diputado de Gobierno, señor Cárdenas, los Parlamentarios aparecemos diciendo solamente sí o no frente a algunos proyectos de orden económico, porque el Congreso Nacional renunció a muchas de sus facultades.

Ahora, frente a razones que ya han sido acogidas por el señor Ministro, cosa que cuesta mucho, ¿por qué razón vamos a cercenar aun más nuestras facultades, y no vamos a esperar siquiera un día para aprobar un trasposo que puede corregir una injusticia ya reconocida por dicho Ministro?

De ahí que yo insista en que se postergue la discusión de este proyecto. Así la gratificación para todos los empleados se promulgará casi juntamente con el proyecto de trasposo, y hará justicia económica a todo el personal de la Administración Pública sin ninguna discriminación entre obreros y empleados. Ruego al señor Presidente que vuelva a solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara en el sentido que he indicado.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para postergar la discusión del proyecto en debate.

UN SEÑOR DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Cómo se va a despachar un proyecto de esta magnitud, que importa un gasto de ochenta y cinco millones de pesos, sin un estudio acabado de la Honorable Cámara?

El señor COLOMA (Presidente).— La verdad es que este proyecto, no de acuerdo con el Reglamento sino en conformidad con una disposición legal, está calificado de suma urgencia; en consecuencia, la Corporación no puede hacer otra cosa que votarlo.

El señor BERMAN.— ¿Cuándo vence la suma urgencia?

El señor COLOMA (Presidente).— Mañana, en la sesión de la tarde, y, si hay acuerdo, se podría tratar...

El señor BERMAN.— Señor Presidente, ya que ha llegado a la Sala el señor Ministro de Hacienda, deseo repetir mis argumentos.

El señor Ministro de Hacienda reconoció tanto en la Comisión de Hacienda como dentro de esta Honorable Corporación, que los obreros a jornal de la Defensa Nacional no habían sido gratificados en el curso del presente año, y también reconoció en la sesión de la tarde, de 3 a 4, que el personal de servicio de las escuelas primarias, dependientes del Ministerio de Educación, tampoco habían tenido reajuste, y que era justo que se les diera una gratificación mínima de dos mil pesos.

Agregó el señor Ministro de Hacienda que, para solucionar este problema, al tratar de los traspasos en el Presupuesto o en un suplemento del Presupuesto, podía darse cabida a ello. Creemos nosotros que, con el objeto de mantener la unidad en la Administración Pública, con respecto al problema económico planteado, creemos, repito, que la gratificación debe pagarse el mismo día, tanto a los obreros, como al personal de servicios de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de Beneficencia. De allí que hayamos solicitado que se postergue por un día este proyecto y se dé tiempo para que se incluya en estos traspasos la gratificación para los obreros a jornal de la Defensa Nacional y para el personal de servicios del Ministerio de Educación. Estamos convencidos que el señor Ministro de Hacienda puede obtener que el día de mañana en este mismo proyecto queden incorporados estos funcionarios y obreros con una mínima gratificación sin necesidad de un proyecto aparte, y para que salgan publicadas estas leyes al mismo tiempo en el "Diario Oficial". Así no habría discriminación alguna. Es por ello que solicito, por tercera vez, la postergación del proyecto en debate para la sesión de mañana en la tarde o para una sesión especial. Queda de todos modos dentro del plazo de la suma urgencia.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, dentro de las disposiciones legales de nuestro país, los traspasos de la naturaleza de los que se indican en este proyecto se hacían por simples decretos gubernativos. En los dos últimos años, el Honorable Congreso ha introducido, en la Ley de Presupuestos, la innovación de que ellos se hagan por ley.

Como esta situación podrá dar origen a graves dificultades dentro de la Administración Pública, el propio Congreso Nacional, en la Ley de Presupuestos, cuando estableció que estos traspasos se hicieran por ley, ha mandado que tales proyectos tengan el trámite de suma urgencia. En consecuencia, no se trata de un procedimiento de última hora, sino de una resolución del propio Poder Legislativo.

Respecto a la petición que formuló el Honorable señor Berman, debo manifestar a la Honorable Cámara que he estado procurando, en la mañana de hoy, incluir en este proyecto las indicaciones a que Su Señoría se ha referido. Con este objeto, he estado pidiendo que se me envíen los antecedentes relacionados con esta indicación; pero, des-

graciadamente, el Jefe de la Oficina de Presupuestos se encuentra en el Ministerio de Educación, ocupándose de esta misma materia. Salí de la Sala, hace un momento, precisamente para reclamarlos una vez más.

Si la Honorable Cámara acordara votar en el día de mañana estas indicaciones, yo no tendría ningún inconveniente en que se aplazara esta votación, a fin de que se puedan incluir las indicaciones aludidas. Pero, eso sí, que yo pediría a la Honorable Cámara que se tomara un acuerdo en ese sentido.

El señor ROSALES.—¡Muy bien!

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se votarán al término de la discusión del proyecto de facultades extraordinarias.

El señor GODOY.—¡O al comienzo!

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Pido la palabra.

¿En esas condiciones se consideraría incluido el proyecto de traspaso a que me he referido?

El señor BERMAN.—¡Claro!

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, ambos proyectos de traspasos serán votados en la sesión de mañana.

El señor GODOY.— Al comienzo, señor Presidente.

El señor REYES.—Al comienzo de la sesión.

El señor COLOMA (Presidente).— Al comienzo de la sesión. Como se trata simplemente de una votación...

El señor GODOY.—¡Y que no se siga oponiendo el Comité Radical!

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor DIAZ.—Que quede constancia que fué gracias a la insistencia del Honorable señor Berman que se consiguió este acuerdo.

#### 4.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor COLOMA (Presidente).— No hay quórum para votar el proyecto que modifica la Constitución Política del Estado, de consiguiente, debemos entrar a la Hora de Incidentes.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión

#### 5.— CONSPIRACION EN CONTRA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Continúa la sesión

Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El señor WIEGAND.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Wiegand.

El señor WIEGAND.— Quiero referirme, señor Presidente, a ciertos hechos, de los cuales ha dado cuenta la prensa y que son conocidos de todos los miembros de esta Honorable Corporación.

Me refiero a ese intento subversivo que, en estos momentos, es materia de un sumario judicial.

Dada la situación del proceso, dadas las circunstancias actuales de ese proceso, no nos corresponde ni nos toca entrar a hacer la crítica de la forma cómo se han desarrollado esos hechos ni de quiénes son los responsables de ellos.

Pero es necesario, señor Presidente, dejar constancia, en estos momentos, de la condenación que le merecen al Partido Conservador, tanto más cuanto que ellos han podido ser realizados por personas que forman parte del Ejército de Chile.

Nuestra posición respecto de estos hechos no es cosa nueva en nuestra historia.

Hemos sido los forjadores de las instituciones republicanas de este país. Gracias, precisamente, a los hombres que, en aquella época, un siglo y tanto atrás, fundaron esas instituciones y le dieron ese carácter de verdadero republicanismo, exento de todo personalismo, de todo lo que no fuera el cumplimiento de las leyes y el respeto de las libertades públicas; este país se ha ahorrado el triste fenómeno de lo que llamamos "la anarquía sudamericana", esa terrible anarquía que ha sido la peor de las enfermedades de este Continente y que, aún hoy día mismo, todavía vemos que no terminan en algunos países de este Continente.

Por eso, nuestra tradición y nuestra historia nos hacen, en esta ocasión, repetir lo que en tantas oportunidades hemos dicho y manifestado, o sea, que el principal propósito, la principal norma de nuestro partido, es la mantención de este orden jurídico que creemos indispensable para la existencia de una democracia, y para la evolución progresiva de nuestra patria.

Es por eso, señor Presidente, que, en esta ocasión, he querido levantar mi voz, y permítame Su Señoría que para mayor confirmación de esto dé lectura aquí a las palabras que el presidente de nuestro partido, pronunció, hace pocos días, en Valparaíso.

Dijo el señor Horacio Walker, hablando a los jóvenes de Valparaíso, el domingo pasado:

"El Partido Conservador no tiene más amarra que su doctrina, ni otra norma de acción que las que le señalan las circunstancias y el interés general del país".

Agregó a continuación: "No buscamos las influencias ni ventajas de la administración públicas, ni prestamos apoyos incondicionales ni hacemos críticas sistemáticas y apasionadas. Con la misma franqueza con que hemos disendido de actos de Gobierno, invitado yo ayer a una reunión de presidentes de partidos, declaré que aunque el Partido Conservador no está en el Gobierno, ante el complot de algunos militares, estaremos siempre listos para defender las instituciones de la República".

He querido, en esta ocasión, repetir las palabras de nuestro Presidente, porque son la fiel expresión del pensamiento de nuestro partido.

Estoy cierto de que, para felicidad de Chile, este movimiento es aislado y no cuenta con el verdadero apoyo del Ejército nacional, que para nosotros ha sido siempre algo respetable y glorioso.

Estoy cierto también que este hecho no es otra cosa que el producto de la locura de algunas personas; pero esto no quiere decir que no sea altamente reprochable y digno de la más enérgica condenación...

Esperamos por eso los resultados de este proceso, en el que la Justicia dirá qué es lo que ha pasado en definitiva y quiénes son los culpables.

Mientras tanto, lo condenamos como condenamos siempre todo acto que venga a perturbar nuestras instituciones, nuestros principios jurídicos, porque, precisamente lo que ha hecho de Chile un ejemplo en el mundo, ha sido ese sentido de convivencia en el orden jurídico sin personalismos ni asonadas de ninguna especie.

Esperamos también, señor Presidente, que el Gobierno contribuya por todos los medios a llevar una política que infunda confianza y tranquilidad. Y en este sentido estamos y estaremos en todo momento junto con la autoridad para condenar estos hechos y para apoyar nuestro régimen republicano.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Conservador.

#### 6.—SITUACION DE LA LINEA AEREA NACIONAL.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR GODOY, EN SESION PASADA, SOBRE LA MATERIA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el turno siguiente al Comité Liberal.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Señor Presidente, hace algunos días, en la sesión 3.a extraordinaria de este período, nuestro Honorable colega el señor Godoy Urrutia, al referirse al Convenio sobre Transporte Aéreo, suscrito entre Chile y los Estados Unidos, hizo una serie de observaciones y de afirmaciones inexactas que se relacionaban con la situación de la Línea Aérea Nacional.

Como estas afirmaciones y las consecuencias que de ellas se han deducido, son total y absolutamente inexactas, y como considero que es profundamente peligroso, además de injusto, que se mantengan en el ambiente de esta Corporación y de la opinión pública del país, deseo rectificar los hechos.

Y digo, señor Presidente, rectificar los hechos, porque soy de aquellos que están convencidos que los representantes parlamentarios en las insti-

tuciones semifiscales, no son los apoderados de las instituciones en el seno del Congreso, sino que los apoderados del Congreso en el seno de esas instituciones.

En consecuencia, aquéllos tienen la obligación de hacer el papel de relatores y de informantes en la forma más precisa y verídica posible, a fin de que el resto de los parlamentarios, con antecedentes verdaderos, puedan sacar las consecuencias con justicia y con verdad.

Mi Honorable colega, el señor Godoy Urrutia, manifestaba que la Línea Aérea Nacional, había tenido una triste suerte, ya que estaba al borde de la bancarrota, al borde del caos, como consecuencia de su torpe administración, que estaba a punto de hacerla caer en poder de las grandes empresas aéreas extranjeras e imperialistas.

Basó sus argumentaciones, señor Presidente, en una serie de hechos que en esta oportunidad deseo rectificar. De estos hechos, nuestro Honorable colega determinó conclusiones que, además de ser totalmente injustas, porque desconoce el esfuerzo magnífico que han hecho y hacen tantos hombres desde sus distintos puestos, son profundamente peligrosas, pues una institución como la Línea Aérea Nacional, por la naturaleza misma de su existencia y de su labor, vive protegida principalmente por el prestigio y por la confianza que su clientela y que la opinión pública tengan en ella.

En consecuencia, si estos antecedentes son inexactos, como voy a probarlo, deberá desvanecerse este clima, alarmista y este ambiente injusto que se le ha pretendido crear y que puede ser profundamente perjudicial para la Línea Aérea Nacional.

Primeramente, mi Honorable colega criticó la situación de la Línea Aérea Nacional y consideró que ella estaba mal manejada, al borde del abismo, casi en bancarrota, principalmente como consecuencia de errores de carácter técnico que había cometido.

Tengo a la mano las expresiones de mi Honorable colega, que me voy a permitir leer. Dice, al referirse a la aviación civil y a la Línea Aérea Nacional:

"¿Qué suerte ha corrido, por ejemplo, nuestra propia aviación civil y comercial, a pesar de que ha sido objeto de un tratamiento preferente, por parte de todos los Congresos y de todos los Gobiernos, el desarrollo y el presunto crecimiento de la Línea Aérea Nacional? Podría decir una triste suerte, y una triste suerte entre otras cosas por ésta: porque Estados Unidos vende máquinas generalmente caras y que muchas veces van cayendo hasta en desuso, porque, a través de las pruebas rigurosas a que fueron sometidas durante la última guerra, hay máquinas que ya han sido excluidas totalmente del tránsito interno de Estados Unidos y solamente se venden, como saldos de la guerra, a las colonias de la América Latina."

Y agrega más adelante: "¿Qué ha pasado, por ejemplo, con las últimas adquisiciones de los Martín?"

Es decir, señor Presidente, que de este párrafo se entiende que la adquisición de los Martín fue una adquisición de aparatos que van cayendo en desuso, vendidos como saldo, totalmente desprestigiados en Estados Unidos, de fierro viejo,

por decirlo así, y que Estados Unidos desea deshacerse de ellos para las colonias, entregando este pésimo material...

El señor GODOY.— Esas conclusiones son por cuenta de Su Señoría.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— He leído lo que manifestó Su Señoría.

El señor GODOY.— No ha leído todo el párrafo.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Frente a estas afirmaciones quiero hacer presente a la Honorable Cámara que el modelo de aviones Martín que ha comprado la Línea Aérea Nacional es el último y más moderno bimotor que se construye en Estados Unidos, el único bimotor, cuya venta está autorizada, de acuerdo con las rigurosas inspecciones que allá se hacen de estas máquinas, de cuyos perfeccionamientos van a poder aprovechar y han aprovechado ya los ciudadanos de este país. Dentro de la eficiencia y capacidad humanas, tienen toda la experiencia que se recogió durante la última guerra.

En consecuencia, señor Presidente, no se trata de haber adquirido para nuestra primera empresa de transporte aéreo fierro viejo ni máquinas que han caído en desuso, sino que se adquirieron los últimos y más modernos bimotores que se han construido y que se están construyendo en Estados Unidos.

Más adelante, mi Honorable colega funda nuevamente su temor y las posibilidades de que la Línea Aérea vaya a la ruina y se entregue a empresas imperialistas, como consecuencia de la condición de sus aviones Martín. Al respecto, dijo lo siguiente:

"Se compraron estas máquinas Martín en los Estados Unidos en los momentos mismos en que, sometidas a observación, después de una serie repetidas de catástrofes en ese país y en otras latitudes, resolvió la superintendencia o el control estatal de la aviación yanqui retirarlas definitivamente o momentáneamente —lo que sea—; pero hasta este mismo momento en Estados Unidos no han sido reanudados los vuelos de este tipo de máquina..."

Frente a estas declaraciones, señor Presidente, debo hacer las siguientes observaciones: En primer lugar, el contrato de compraventa de los aviones Martín fue firmado por la Empresa el 20 de marzo de 1947. Para que no se crea, Honorable Cámara, que los Consejeros parlamentarios están defendiendo actitudes propias, quiero hacer presente algo que debe estar en conocimiento de Sus Señorías: que la Ley de Consejerías fue posterior a este hecho. En consecuencia, en la firma del contrato de adquisición no le cupo manifestar su opinión a ninguno de los Consejeros parlamentarios de manera que no tendrían en ello ninguna responsabilidad.

El accidente que ocurrió en los Estados Unidos, fue el 6 de septiembre de 1948, es decir, un año y medio después de la firma del contrato de compraventa. Ese día ocurrió un fenómeno atmosférico de características únicas y extraordinarias, un violento tornado que hizo añicos al avión Martín que cayó dentro de su esfera y que aconsejó, no a la organización norteamericana de control suspender los vuelos, sino a la fábrica, para estudiar y revisar la resistencia del material. En aquella oportunidad, estaban ya los

cuatro Martin en suelo chileno. Habían hecho 380 vuelos a la República Argentina; 44 vuelos a Antofagasta y tenían 2.172 horas de vuelo. En consecuencia, ni fueron adquiridos en los momentos en que se producía el tornado ni ha ocurrido esta serie de catástrofes en todos los ámbitos de la tierra a que se refirió el Honorable señor Godoy.

La Superintendencia, lo que se llama la C. A. a que se refería mi Honorable colega, tampoco ha ordenado, ahora ni nunca, la suspensión de ningún avión. La fábrica, por propia iniciativa y en un deseo de superación y celo, recomendó que los aviones se mantuvieran en el suelo mientras se hacía un examen y una revisión minuciosa del material.

La consecuencia, con relación "a esta serie repetida de catástrofes en este país y en otras latitudes", quiero advertir que, con respecto a los Martin, ha habido exclusivamente una catástrofe, ocurrida en la fecha antes indicada.

Con respecto al hecho de que se haya dado orden de suspender por un tiempo el uso de estos aviones, creo que un país como el nuestro debe comprender la significación que esto tiene sin crear un criterio alarmista, aún cuando se pueda sacar provecho de él.

No es novedad que todas las marcas de aviones que se han construido hayan sufrido situaciones como la de los Martin. Recuerden mis Honorables colegas los famosos Constellation, que son hoy día los aviones de mayor importancia del mundo. Se ordenó a aquellos aviones, después de un año de uso, que bajaran a tierra, porque había modificaciones de perfeccionamiento que hacerles.

Recuerden también mis Honorables colegas que los D. C. 6 sufrieron igual suerte. Después de haber sido adquiridos por las Compañías, después de estar en uso, hubo una serie de posibilidades de perfeccionamiento que recomendaron que los aviones quedarán en tierra. Al material Douglas, me parece que fueron muchas las modificaciones importantes que se le han hecho.

Pero esto no es ninguna novedad, sólo respecto de los aviones. Igual sucede en todas las obras de los hombres. Todos sabemos, por ejemplo, que el modelo del automóvil Ford o Chevrolet de 1942, es diferente al de 1943, y éste, a su vez, diferente al de 1944. Todo esto sucede, porque hay una constante superación, en la obra del hombre.

Pero, ¿qué sucede si en un modelo de automóvil del año 1943 ó 1944, la práctica aconseja introducirle ciertas reformas?, como la de ponerle, pongamos por caso, el carburador a la derecha o a la izquierda, porque se calienta o se entorpece el funcionamiento del motor? La modificación se aplica al modelo del año siguiente. Y, ¿por qué puede esperarse hasta el nuevo modelo? Porque en realidad, esto no significa peligro de vida para los propietarios de dichos modelos, sino pequeñas incomodidades o "panas" que pueden ser toleradas.

Pero a un avión que vuela a siete mil metros de altura, se debe y se tiene la obligación de aplicarle cualquier nuevo procedimiento que vaya en auxilio de su seguridad, y que evite al máximo los peligros, ya que lo lógico es reducir los riesgos al mínimo.

Seguramente a los aviones Martin pueden su-

cederle nuevas situaciones, o sea, van a seguir perfeccionándose; pero no se puede por ello echar a correr estas voces alarmistas: que estos aparatos no sirven, que deben eliminarse, voces que tienden a desviar el criterio de la opinión pública y a que no se haga uso de este servicio.

Como digo, seguramente estas máquinas pueden sufrir muchas otras modificaciones. Sin embargo, insisto en que esto: no sucede solamente en los aviones

El transatlántico "Normandie", después de su viaje inaugural, tuvo que volver a puerto francés para recibir sustanciales modificaciones.

Sería una petulancia de los hombres afirmar que el avión perfecto ya está construido y que nada pueden hacer para mejorar lo hecho y para aumentar su seguridad.

El Honorable señor Godoy, en la sesión del día 27 de octubre último, agregó lo siguiente:

"Pero hasta el momento en Estados Unidos no ha sido reanudado el vuelo de este tipo de máquinas".

Quiero rectificar al Honorable colega, también en este punto.

El 30 de septiembre último, de los 24 aviones Martin que hay en Estados Unidos en funciones en una línea aérea que se llama la North Way Line, todos están en servicio de itinerario. En consecuencia, todos los Martin vendidos a esa firma en esa fecha estaban funcionando.

Además, señor Presidente, de todas estas críticas de carácter técnico, el Honorable señor Godoy hizo otras de carácter administrativo.

Y también en esta segunda materia la verdad está desvirtuada; voy a someter al conocimiento de esta Honorable Cámara los antecedentes respectivos.

Dice el Honorable señor Godoy: "Temo que eso sea lo que esté ocurriendo en la Línea Aérea Nacional, señor Presidente.

No quiero ser pesimista, pero tengo sobradas razones para temer de que aquí a muy poco tiempo se produzca algo así como el colapso o la quiebra de la Línea Aérea Nacional..."

Y se basaba, para sostener esto, en lo siguiente, que Su Señoría dice: "¿Quiéren saber los Honorables colegas cuántas máquinas tiene en uso la Línea Aérea Nacional para atender sus servicios? Siete máquinas y para ese servicio cuenta con mil doscientos empleados y trescientos obreros de maestra:za".

Frente a esta declaración, sólo me cabe decir que, el dato correcto no es 1.200 empleados, sino 568, como también no son seis máquinas, sino que son quince las que están en servicio.

Si hubiera sido efectivo que esta línea aérea tenía solamente 6 máquinas, como decía el Honorable colega ¿cómo se explicaría que haya transportado en este año 92 mil pasajeros? Sería esto, señor Presidente, motivo de admiración para el mundo entero y vendrían todos los técnicos de aviones a ver este prodigio de Chile, que con cuatro mil doscientos kilómetros de largo, transporta 90.000 pasajeros al año, sólo con 6 máquinas.

Y el número de empleados, Honorable Cámara, no es de 1.200, sino que de 568.

Se agregaba aquí en la Sala que estos mil doscientos empleados vivían hacinados en 6 ó 7 edificios, y se comparaba este caro con lo ocurrido en un ferrocarril argentino, en que tenía

que salir un turno de empleados porque no cabía el otro.

La verdad es bien diferente: hay 384 de estos empleados que trabajan en Santiago.

La Línea tiene 32 agencias a lo largo del país y 3 en el extranjero.

Además, el número de empleados no puede estar en razón estricta, como lo tienen que comprender los Honorables colegas, con el número de aviones, porque en un país con cuatro mil kilómetros de largo y 200 de ancho, aunque hubiera un solo avión, tendría que haber en cada puerto y etapa un personal que atendiera los distintos servicios de la Línea y de sus agencias.

No es relación de causa a efecto el número de máquinas con respecto al número de funcionarios. Debe tenerse especialmente en consideración las razones geográficas y la extensión de las líneas e itinerarios.

En todo caso, señor Presidente, deseo insistir en que la verdad, respecto del número de empleados, es la que he mencionado.

El señor CORREA LETELIER.—¿Tendría a la mano, Su Señoría, el dato de cuántos empleados han ingresado este año a la Línea Aérea?

El señor ALDUNATE PHILLIPS.—Debe haber entrado un tercio de la cifra total de empleados, Honorable colega, o sea, más o menos 180 empleados.

Pero yo quiero dar un dato que es sustancial si se desea conocer la ampliación que han experimentado los servicios y atenciones de la Línea Aérea.

Voy a leer, Honorables colegas, el aumento que ha tenido el movimiento de la Empresa que se llama Línea Aérea Nacional y que prueba que la opinión pública haya tenido confianza en ella, y en qué forma necesita de ella.

El año 38 se movilizaron 3.701 pasajeros; el año 41 se movilizaron 7.891 pasajeros; el año 43 se movilizaron 14.730 pasajeros; el año 45 se movilizaron 27.473 pasajeros; el año 47 se movilizaron 85.000 pasajeros, y el año 48, en lo que va corrido, 61.830 pasajeros, lo que da un promedio de 92 mil pasajeros para el año.

Comprenderán los Honorables colegas que si en este lapso de 4 años se ha triplicado el número de pasajeros, esto tiene que ser atendido por un número mayor de empleados.

Se manifestaba, señor Presidente, que la situación económica de la Línea estaba al borde de la quiebra.

Ofrezco, señor Presidente, los datos que he solicitado y que se me han proporcionado por la contabilidad sobre la situación financiera de la Empresa al 30 de junio. Y me voy a limitar a darlos a conocer a la Honorable Cámara, sin comentarios. Las entradas de la Línea Aérea, en el primer semestre, fueron \$ 52.895.548.79 y la ley que despachó el Congreso en su favor le dió \$ 37.373.242.12, lo que da un total de 90 millones 268.790 pesos 91 centavos.

Los gastos y amortizaciones, en el mismo periodo, suman \$ 70.069.006.54.

En consecuencia, la Línea Aérea tiene, en el primer semestre, un excedente a su favor de \$ 20.000.000.

Creo que la opinión pública, las empresas y las instituciones que tienen relaciones comerciales

privadas con la Línea Aérea Nacional deben ver despejadas cualquier temor respecto del peligro de quiebra, porque, por el momento, la situación financiera de la Línea Aérea es normal.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Pido que se me prorrogue el tiempo por cinco minutos, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo por cinco minutos al Honorable señor Aldunate.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Siempre que también se nos prorrogue el tiempo a los que vamos a hablar a continuación.

El señor GODOY.— Yo desearía, al final de las observaciones del Honorable señor Aldunate, disponer solamente de 3 o 4 minutos para contestar algunas de ellas.

El señor YAÑEZ.— El Honorable señor Aldunate está hablando dentro del tiempo del Comité Liberal y creo que no podrá haber inconveniente en que se le prorrogue el tiempo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Habrá acuerdo para prorrogar por 5 minutos el tiempo al Honorable señor Aldunate?

El señor BARRIENTOS.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Por qué no se vota?

El señor BERMAN.— ¿Quién se opone, señor Presidente?

#### 7.—POSICION DEL PARTIDO RADICAL FRENTE A LOS ULTIMOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN EL PAIS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el turno siguiente al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor VIVANCO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIVANCO.— Honorable Cámara, el Partido Radical, por mi intermedio, ha querido fijar su posición frente a los últimos acontecimientos que ha vivido el país.

Cuando en una democracia las instituciones fundamentales se ven amenazadas en su estabilidad, cuando en una República se advierten las sombras de la agresión a las normas jurídicas, cuando se denuncia la acción perturbadora y dolosa de grupos o de facciones, hay el deber ciudadano de unir bajo las banderas de un propósito común a los que poseen la sensibilidad suficiente como para estar dispuestos a la defensa del régimen político en que la democracia realiza sus fines. Este es uno de esos instantes. Y por eso el Partido Radical hace un llamado a los espíritus libres, para anuar nuestros esfuerzos morales y materiales en defensa no de individuos determinados, sino de lo que es más grande y perecedero: la integridad de nuestra democracia.

Toda República necesita de un limpio juego de partidos. Es condición del buen Gobierno la de apoyarse en las mayorías y recibir con firmeza y serenidad las críticas de la minoría. Es este el ideal democrático. Pero tal idea comienza a desfigurarse, a perder su sentido cuando la oposición se transforma en fuerza demoleadora, en corriente apasionada de agresión y de odios, y en permanente tarea negativa. Entonces se crean las condiciones que conducen: o al exceso de autoridad o al éxito de la conspiración, o la anarquía.

La oposición al Gobierno, respetable cuando crítica en forma levantada y constructiva, no está eximida, en forma alguna, del deber común a todos; el **supremo interés del país** por sobre las rencillas e intereses de círculos. Es por ésto que, estamos ciertos, que a nuestra voz debe unirse la de todos los que sin participar de la ideología o la tendencia del actual Gobierno de la República, ven en nuestras instituciones permanentes la única fórmula de sólido y firme progreso para la Nación.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor VIVANCO.— El Partido Radical vive en estos momentos la mayor inquietud de su historia. Partido de libertarios, ha hecho de su camino por la vida política una ruta de lucha permanente por dar al hombre y a la sociedad el derecho de pensar y de sentir con arreglo a sus propias determinaciones y creencias. Cada radical encuentra en la libertad el más alto valor del espíritu, la manifestación más preciosa de la cultura y, aún, de la vida. De ahí que para asegurarla haya llegado a sacrificar en ocasiones innumerables el bienestar y la existencia de los suyos. Pero sabe el partido que sería ilusoria posición la que se fundamentara en la creencia de que no existen sectores poderosos que especulan con los principios de libertad, que los deforman y aprovechan en el servicio de sus innobles intereses.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor VIVANCO.— El Gobierno del actual Mandatario Radical se inició con la participación de sectores ciudadanos de diversas procedencias filosóficas. Se debió ello al deseo de procurar la unidad de elementos políticos fuertes en torno a un programa de realizaciones y progreso patrio. A poco andar, se advirtió la imposibilidad de que convivieran en el ejercicio de la función gubernativa los elementos democráticos con los que proceden de un campo doctrinal refido con la democracia. Esta convicción originó la ruptura de la combinación inicial de Gobierno. Desde entonces, el Gobierno, nuestro partido y sus aliados han debido enfrentarse a la acción violenta, implacable y ciega de una oposición incoherente y al trabajo permanente de conspiradores de oficio, vastamente conocidos en el país.

El Ejecutivo y el Congreso Nacional han dispuesto lo necesario para luchar contra esa acción revolucionaria, que era necesario frenar con energía para evitar el caos económico y el con-

siguiente desastre moral de la Nación. Pero no desconoce el Partido Radical que todavía queda por hacer en este orden de defensa la obra permanente de tipo económico que solucione, dentro de la relatividad de toda satisfacción de las necesidades humanas, los urgentes y premiosos problemas que den a la inmensa mayoría de nuestros conciudadanos el **mínimum de bienestar** a que tiene legítimo derecho.

El señor DURAN (don Julio).— Los radicales se preocupan nada más que de su economía personal.

El señor VIVANCO.— Nuestro partido lucha permanentemente e incansablemente para lograr estos fines, sin estridencias democráticas, pero con absoluta fe en que sus personeros lograrán éxito en su acción. El espíritu de fronda, que tantas veces se ha hecho presente en el radicalismo, con fecundos resultados cuando se trató de destruir conceptos caducos y de crear nuevos valores, se ha trocado ahora en espíritu de conservación democrática, en propósito inalterable de resguardar la independencia política y económica del país contra la acción demoleadora y demagógica de ciertos sectores nacionales.

Afirmo, con énfasis, que ninguna colectividad política se ha sacrificado tanto como la nuestra en estos momentos amargos y difíciles. Y estamos ciertos de que la ciudadanía toda y en especial el pueblo radical han comprendido el alcance de estos sacrificios en bien de la Patria.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor VIVANCO.— Existe hoy día un deber urgente que satisfacer: el de distinguir entre el ejercicio de los derechos cívicos, en cuanto éstos permiten la libre consideración de los grandes problemas nacionales, y la necesidad de enfrentarse con un criterio común a los peligros que amenazan la democracia toda. Pueden ser y son distintas las doctrinas de los diversos partidos que constituyen este Congreso; pero ni conservadores, ni liberales, ni radicales, ni socialistas, ni democráticos tienen el derecho de plantear sus divergencias en otro terreno que no sea el del libre juego de las fundamentales instituciones republicanas y democráticas. Sobre todos nosotros permanece el imperativo de soportar la defensa del régimen y de salvar la integridad de sus instituciones.

Honorable Cámara, el Partido Radical quiere decir, desde esta Alta Tribuna, una palabra definitiva: frente a la acción desorbitada de los malos chilenos, que no vacilarían en conducir a la República por el camino, siempre incierto, de la ilegalidad: estará vigoroso y decidido el radicalismo de todo Chile, resguardando las libertades y el derecho, bases únicas sobre las cuales la justicia social puede crearse y reafirmarse con positivo beneficio nacional.

—APLAUSOS EN LA SALA.

## 8.—CONSPIRACION EN CONTRA DEL ACTUAL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Montt.

El señor MONTT.— Señor Presidente: El país se ha visto ingratamente sorprendido con las noticias de una vasta conspiración urdida para de-

ribar al Gobierno, alterando el rodaje normal de nuestras instituciones y, a lo mejor, abrogando quizá por cuanto tiempo el régimen democrático, al que prestan su consenso la mayoría de nuestros conciudadanos, bajo el cual nos hemos desarrollado y bajo el cual vivimos y que es el que asegura mejor, dentro de la imperfección de las cosas humanas, la armonía de todos los derechos y el desenvolvimiento de la personalidad en todos los ámbitos a que la lleven sus actividades.

Dolorosa sacudida para quienes creíamos haber superado las etapas de crisis institucionales, tan frecuentes en tierras de América, y que, por pudor cívico, quisiéramos condenar al olvido, como nunca acaecidos, trastornos políticos fundamentales de no tan lejana data.

Señor Presidente, admitimos que la gestión del Gobierno pueda ser susceptible de réparos y de críticas, tanto en su marcha general como en aspectos particulares de su acción administrativa; no debe verse en ellos sino una de las tantas manifestaciones de vida cívica propias de un régimen de libertad. Nosotros mismos no hemos escatimado, en más de una oportunidad, justas observaciones en que no debe verse sino el ejercicio de una facultad constitucional y el natural deseo de contribuir con ellas al progreso general de la colectividad.

Comprendemos que en circunstancias excepcionales pueda pensarse en derribar un Gobierno cuando su origen es ilegítimo, cuando éste desconoce los derechos fundamentales de los individuos, conculca las garantías o se hace odioso por su inmoralidad e incapacidad o por una insoponible tiranía.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor MONTT.— Pero, por mucho que sea el apasionamiento de los adversarios del Gobierno actual, por mucha que sea la obcecación personalista de algunos individuos dentro y fuera de este recinto, nadie podrá con honradez sostener que éste sea un Gobierno que pueda encontrarse en aquellos casos, ni siquiera que éste sea un Gobierno que no cuente con el apoyo de la opinión pública o que no procure satisfacer las justas aspiraciones nacionales.

Elegido el señor González Videla dentro de un proceso eleccionario correcto y un mecanismo constitucional regular, ha contado, luego, con el concurso de la mayoría de los partidos, y lo hemos visto encarar con decisión la solución de los problemas nacionales, el fomento de la producción, el orden administrativo, el refrenamiento de la inflación, las habitaciones baratas, empuñan se con patriótico espíritu y con colaboradores aptos y honestos, en imprimir al país en una marcha de verdadero progreso.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor MONTT.— Intentos de subversión del orden público en tales circunstancias no pueden ser sino el fruto de bastardas ambiciones, muchas de ellas, por desgracia, en la sombra, que a trueque de satisfacer aspiraciones personales, no vacilan en exponer al país a mil desgracias, que serían los primeros en sufrir aquellos a quienes se ha halagado tal vez con beneficios que, para ser efectivos, sólo pueden lograrse dentro de un ambiente de paz y de tranquilidad. Baste con-

siderar que la situación afflictiva que procura el Gobierno remediar y en que, por causa de la inflación y de la consiguiente carestía de la vida sufre una buena parte de la población del país, se agravaría de inmediato por todo trastorno político, como la experiencia lo enseña. Sin ir más lejos, cabe recordar que jamás en toda la historia de la República ha habido mayor inflación que bajo el Gobierno de facto que siguió a la caída de la presidencia de don Juan Esteban Montero.

Honorable Cámara, reclamamos que nos acompañen en esta postura cívica nuestros colegas, que, sin ser partidarios del Gobierno, son sinceros defensores del régimen, aquellos que hacen oposición cumpliendo precisamente un rol democrático, ya que no pueden desconocer la existencia de la conspiración tramada y del estado de inquietud que ella ha provocado en el país, y que, para que la oposición exista, es condición previa la existencia de un régimen constitucional.

No me dirijo, por cierto, a los militantes o simpatizantes del Partido Comunista, menguada minoría, que abomina de la propia civilización y cultura occidentales y que sólo reclama las libertades públicas para alcanzar, a su amparo, el poder, y luego destruirlas.

Señor Presidente, desde lo alto de la elevada tribuna de este Parlamento democrático, donde se pueden levantar todas las voces, donde se pueden escuchar todas las opiniones, donde se pueden fustigar todos los abusos, donde se pueden defender todos los derechos, con el prestigio que nos otorga una limpia representación popular y el que nos presta el respaldo del Partido Liberal, que nos ha conferido el inmerecido honor de representarlo especialmente en esta oportunidad, nos hacemos un deber en condenar, en la forma más enérgica, todo intento de alterar el Gobierno, y formulamos un fervoroso llamado a nuestros conciudadanos, invitándolos a meditar sobre la profunda sinceridad y verdad de los conceptos que hemos emitido y sobre la gravedad del momento en que vivimos, y los requerimos enérgicamente para que, en cumplimiento de los deberes correspondientes al privilegio de miembros de una República libre, que se destaca como un islote en medio de tantos países dominados alternativamente por la dictadura y la anarquía, concurren con su esfuerzo positivo al mantenimiento del régimen democrático, aun imponiéndose duros sacrificios para defender el patrimonio espiritual y material legado de nuestros mayores, con la convicción inquebrantable de que así contribuiremos a mantener las bases indispensables para el verdadero progreso del país y aseguramos un porvenir más venturoso a nuestros hijos.

He dicho.

—APLAUSOS EN LA SALA.

### 9.—COMLOT PARA SUBVERTIR EL ORDEN CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA. — PROYECTO DE ACUERDO

El señor TOMIC.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATTENZA (Vicepresidente). — Quedan dos minutos al Comité Radical.

El señor BRANES.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRANES.—Se ha presentado un proyecto de acuerdo y yo quiero que Su Señoría solicite el asentimiento de la Sala para que se le dé lectura y pido a la Honorable Cámara que se sirva prestarle su aprobación.

El señor GODOY.— ¡Ya es la hora, señor Presidente!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En el tiempo que resta del Comité Radical será leído y sometido a votación este proyecto de acuerdo.

El señor DIAZ.—¡Han pasado ya más de 20 minutos!

El señor TOMIC.—Señor Presidente, ¿por qué Su Señoría no...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Permítanme los Honorables Diputados.

El Comité Radical empezó a hablar a las 5,47 de la tarde, de modo que le corresponde terminar a las seis y dos minutos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Comité Radical está aún dentro de su tiempo.

Se va a dar lectura al proyecto de acuerdo.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo está firmado por los Honorables Diputados señores Brañes (Comité Radical), Yáñez Velasco (Comité Liberal), Concha (Comité Conservador), Rossetti y Cárdenas.

Dice así:

“La Honorable Cámara de Diputados, en presencia del complot para subvertir el orden constitucional de que conoce la justicia militar, reafirma su fe en las instituciones democráticas y condena cualquier intento que tienda a perturbar el régimen legal”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

#### 10.—SITUACION DE ALGUNOS JEFES DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el turno siguiente al Comité Independiente.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Pido la palabra señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Escobar.

El señor TOMIC.—Señor Presidente...

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Señor Presidente, falta ya poco para que se apruebe un nuevo proyecto de facultades extraordinarias. Es posible que en una o en dos sesiones más se vuelvan a aprobar tales facultades, para que haya más abusos, para que haya más relegaciones, para que haya más campos de concentración...

El señor TOMIC.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Siempre que sea muy breve.

El señor TOMIC.—Señor Presidente, deseo solicitar de Su Señoría que ruegue a la Honorable Cámara se me concedan 10 minutos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el

asentimiento unánime de la Honorable Corporación para prorrogar la hora y conceder 10 minutos al Honorable señor Tomic, después del tiempo del Comité Independiente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor TOMIC.— ¡Esta es la manera de defender la Democracia!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Señor Presidente, antes de que empiece a discutirse este proyecto de nuevas facultades extraordinarias, quiero leer algunos documentos que tengo aquí y que dicen relación directa con los Servicios de Investigaciones, los cuales han estado ocupados, durante este último tiempo, en realizar detenciones, flagelaciones y relegaciones. Mientras tanto, han ocurrido escándalos y grandes negociados.

Nosotros sabemos, señor Presidente, que el Servicio de Investigaciones está, como lo dijo un político cuando era candidato a la Presidencia de la República, corrompido. Pero sabemos que dentro de ese servicio hay también gente honesta, sana y honrada, que quisiera ocupar su tiempo en perseguir a los ladrones en lugar de perseguir a los comunistas.

Los documentos a que aludo son los siguientes:

ARTURO VILLANUEVA.—Jefe de la Confidencial. Separado del servicio por estar implicado en un contrabando de carteras de cuero de cocodrilo y pieles.

Inició su carrera como soplón en las filarmónicas; hoy día balla en el Casanova. Siempre ha sido en el servicio el hombre de confianza de jefes de moralidad dudosa.

Cuando intentó reincorporarse al servicio, el señor Salvador de la Vega presentó un extenso informe al Ministerio del Interior, señalando las condiciones morales de este individuo, lo cual impidió su reincorporación. Hoy ha sido incorporado mediante un decreto de insistencia, firmado por todos los Ministros de Estado, empezando por el Presidente de la República, con el grado de Subprefecto.

Fuera de sus funciones oficiales, actúa en actividades comerciales que requieren grandes capitales, como ser: una empresa de transportes, que cuenta con grandes camiones.

Se caracteriza por ser uno de los jefes que flagela personalmente a sus detenidos.

Mantiene como informador a elementos del hampa, entre ellos, al conocido delincuente, ex jefe de la misma sección, Olegario Ramírez Guerra.

Luis Brun D'Avoglio: “Actual Director General de Investigaciones. Trabajó en el norte como pesador en los muelles fiscales. De allí nace su amistad con Luis Alberto Cuevas. Su padre era peluquero, francés, y estuvo trabajando en la antigua Peluquería Potin.

Brun, al igual que su padre, se dice que nació en Francia, en la ciudad de Limoges. Esto constaba en la declaración que el propio Brun hizo al sacar su carnet de identidad.

Ultimamente, ha aparecido como chileno, mediante una falsificación de instrumentos públicos.

En el Gabinete de Identificación existe la ficha rectificadora de su nacionalidad.

Mantenia una oficina de préstamos, con intereses usurarios, en la calle Huérfanos. Trabajaba con el abogado Luis Alberto Castro, a quien llevó también al Servicio de Investigaciones.

A raíz del viaje del transporte Presidente Errazuriz, hizo Brun, un gran negociado. Fué así como entre otras cosas, le trajeron de Alemania un valioso anillo, que fué avaluado en ciento cincuenta mil pesos.

El juego clandestino, a pesar de todas las declaraciones hechas de su liquidación, se mantiene en todo su apogeo.

Prueba de la incapacidad de los servicios es el fracaso para descubrir importantes crímenes, como el Caso Madge, en el cual se encuentran comprometidos destacados miembros de la oligarquía.

Ultimamente, se han creado, señor Presidente, oficinas de informaciones políticas. Tanto en Investigaciones como en otras reparticiones, se están perfeccionando oficinas que compiten para la caza de los comunistas. Así tenemos: la Confidencial, dirigida por Arturo Villanueva Riveros; en la Prefectura de Santiago, la que dirige Oscar Peluchonau Bustamante, de filiación radical; en el Departamento de Extranjería, la que dirige Carlos Herrera López; otra, en la Dirección General, para perseguir a los extranjeros democráticos y que dirige Gerardo Pradenas Seguel; otra, en la misma Dirección, formada por soplones, bajo la dirección del Secretario General, Vodanovic; otra, en la Comisaría de Investigaciones de los Ferrocarriles, bajo la dirección de Carlos Vidaurre, que fabrica los complot en dicha repartición.

También se han formado oficinas de informaciones políticas para organizar el soploneaje en el Ejército, en la Marina y en el Cuerpo de Carabineros.

Dario Poblete mantiene, desde la Secretaría General de la Presidencia, su propia oficina de informaciones.

El Ministerio del Interior, mantiene su propia oficina y se vale de toda clase de elementos, entre ellos Mario Hermosilla.

Y lo que es más grave, señor Presidente, en la masonería funciona un grupo de soplones dirigido por el doctor Luis Sandoval Smart, para perseguir a sus propios hermanos.

Isidoro Sepúlveda Sepúlveda: Jefe de la Segunda Prefectura. Flagela a todos los detenidos con electricidad.

Sé, señor Presidente, que éstos problemas así planteados son fuertes, son duros y molestos para los afectados. Pero nosotros, los parlamentarios de la clase obrera, no tenemos miedo al asumir responsabilidades. Conscientemente sabemos que estamos frente a agentes de investigaciones que presencian los debates de esta Honorable Cámara. Pues bien, frente a ellos, frente a quien nos quiera escuchar, planteamos estos problemas con la rudeza con que deben decirse, porque éste y no otro es el resultado de este Gobierno de radicales, pero que está dirigido por liberales.

El señor GARDEWEG.— Una fórmula nueva.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Aquí tenemos algunos ejemplos de lo que ha ocurrido en Investigaciones durante estos últimos días:

Elisardo Vera, comerciante, ha sido flagelado y ha permanecido incomunicado durante ocho días. Como consecuencia de las brutales torturas de que ha sido objeto, tiene su salud muy quebrantada; pero se ha prohibido que vaya un médico a verlo y se le ha amenazado si dice a alguien que está enfermo.

El industrial Manuel Díaz se encuentra en estas mismas condiciones.

A estas dos personas se las ha vejado en forma inhumana, se las ha maltratado, se les ha exigido, con amenazas, que digan lo que ellos no saben, lo que no ha ocurrido o lo que no han hecho.

De estos hechos que denunciarnos, señor Presidente, son culpables varios colegas de esta Honorable Cámara, algunos conservadores, liberales, especialmente los radicales, ya que han otorgado esa ley de amplias facultades, que debiera llamarse de "abuso permanente" y no de Defensa de la Democracia. Pues bien, mientras ocurren hechos como los que denunciarnos, llegan hasta acá para su discusión proyectos que aumentan los sueldos al personal de las Fuerzas Armadas, a los del Servicio de Investigaciones mismo, y al de la administración civil del Estado; pero esos proyectos darán a los beneficiados sólo algunos pesos más, que les serán de muy poco provecho, ya que la carestía de la vida es tan tremenda.

En cambio, por otro lado, durante este Gobierno ha habido grandes negociados y escándalos, como el del alambre, el de la Pesquera del Norte, el del "Pingüino", que aquí denunció el Honorable señor Tomic, negociado en el cual está comprometido un dirigente, un personero del CEN radical. ¿Qué le ha pasado a este caballero? ¿Qué le pasó a él? ¡Nada!

El señor PONTIGO.— Lo felicitaron.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Pero en esto no puede actuar Investigaciones. Nosotros no tenemos odio a Investigaciones, pero queremos que si hay Investigaciones las haya para todos. Que eviten los robos, los abusos que se cometen permanentemente; que persigan a los cogotos, a la cáfila de ladrones que pululan por el centro de la ciudad.

En estos últimos días, toda la prensa ha estado denunciando un negociado habido en la Armada Nacional, en esta institución que todos los chilenos queremos y que admiramos cuando la vemos desfilar junto al Ejército de nuestra Patria. Pues bien, durante este régimen ha llegado hasta ella la corrupción. La prensa empieza a denunciar que algunos colegas del señor Holger se han robado treinta millones de pesos. Estos escándalos están ocurriendo en estos momentos. Mientras tanto, se mantiene un campo de concentración en Pisagua. Hombres, mujeres y aun niños van a enterar allí o, mejor dicho, ya enteraron un año de represión. Sin embargo, algunos colegas están pensando en aumentar por seis meses más el régimen de represión para estos hombres, que están arrinconados por el único delito de no entregarse a la tiranía, por el único delito de ser leales a sus principios y a su clase.

Pues bien, ellos nos han comunicado, desde Pisagua, que ya no pueden tolerar más y que si el nuevo proyecto se aprueba, declararán la huelga.

ga de hambre en forma definitiva. Sabemos que ellos celebraron el 18 y 19 de septiembre con una huelga de hambre. Sus estómagos están resentidos por la forma en que se les ha dado de comer durante este tiempo, y por ello después hubo más enfermos.

Pensemos ahora, señor Presidente, lo que sucederá cuando se declare una huelga de hambre indefinida. Pues bien, con esta nueva tiranía de seis meses que se quiere imponer, se van a morir muchos de estos compatriotas; muchos de nuestros compañeros entregarán su vida por el hecho de luchar por el mantenimiento de la libertad.

Nosotros sabemos que hay tiranos que desean que estos compañeros se pudran en Pisagua. Pero se olvidan los que esto quieren que la sangre de los compañeros que caigan tendrá que ser vengada y la libertad recuperada.

Entretanto, mientras en nuestro país ocurren estos escándalos y estas miserias, llegan todas las semanas algunos yanquis, representantes de los sectores de Wall Street. Ahí está la prensa que, semana a semana, informa que llega un señor que es recibido oficialmente y que luego va a Viña del Mar; que otro señor viene a ofrecer dólares, que después no los da y que después pone un telegrama de Argentina, agradeciendo las atenciones que ha tenido para con él el Gobierno chileno.

En todas partes se palpa la presión del imperialismo norteamericano. Sabemos que en estos últimos días representantes del imperialismo yanqui han comprado el Hotel Carrera de nuestro país para mantener su foco de conspiración. También se rumorea que arrendaron la casa que está al costado de este hotel.

Pues bien, los "gringos", representantes de Wall Street, son los que están dirigiendo a determinados sirvientes de nuestra patria para que impongan esta tiranía a la clase obrera y, en general, al pueblo chileno.

Es lamentable, sí, que la Comisión que estudia lo relacionado con Investigaciones y que no ha terminado su cometido, no pueda meter mano en esa institución, ya que siempre encontramos una mayoría que impide que se fiscalice; que impide, en una palabra, que se diga la verdad. Sólo nos cabe aprovechar la oportunidad que tenemos dentro del Parlamento para denunciar estos viles atropellos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas y 18 minutos.

**ENRIQUE DARROUY P.,**  
Jefe de la Redacción.